

TEMA 5

EL CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO Y DEL PROYECTO CURRICULAR. REFERENTES BÁSICOS Y CRITERIOS PARA SU ELABORACIÓN.

INTRODUCCIÓN

Desde la década de los 50, se viene planteando en la mayoría de los países desarrollados de Europa y América un cambio en las actitudes y planteamientos sobre la educación de los niños “con necesidades educativas especiales”.

El gran principio de normalización planteado originalmente por Bank-Mikkelsen en Dinamarca (1959), Bengt Nirge en Suecia (1969) y Wolf Wolfensberger en Canadá (1972), se van poco a poco haciendo realidad.

En nuestro país se han aprobado leyes y normas legales que ponen en práctica este principio. Por ello, la escolarización de niños con “necesidades educativas especiales” en centros específicos de Educación Especial sólo se llevará a cabo cuando “por la gravedad, características o circunstancias de su disminución o inadaptación, el alumno requiera apoyos o adaptaciones distintos o de mayor grado a los que podrían proporcionarse en los centros ordinarios” (23.2 LISMI; artículo 2º L.O.E.E.).

Por último, en la LOGSE se dice taxativamente que “la escolarización en unidades o centros de educación especial sólo se llevará a cabo cuando las necesidades del alumno no pueden ser atendidas por un centro ordinario...”

Con ello queda clara también la necesidad de estos centros y, además, es “otra vía de integración” (López Sepulveda, 1989).

En el proyecto para la Reforma de la enseñanza, donde el tema de la educación especial está presente a lo largo y ancho de todo el documento, se proclama el reconocimiento del derecho fundamental que todo niño tiene a recibir “la educación adecuada a sus características individuales”, quedando atrás la división de los alumnos educables y adiestrables. Es obvio que la respuesta educativa adecuada para muchos será el centro de Educación Especial.

MARCO HISTÓRICO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Los centros de educación especial han ocupado históricamente un papel relevante en la educación de los alumnos con necesidades educativas permanentes y han contribuido, no cabe duda, a mejorar el conocimiento de estos alumnos y a diseñar métodos y sistemas más adecuados a sus demandas educativas especiales.

No obstante, la LOGSE y su progresivo desarrollo e implantación van a incidir evidentemente en su estructura y funcionamiento.

Este nuevo modelo de Educación Especial propuesto desde la normativa vigente ha sido resultado de un proceso. Por ello consideramos necesario trazar un breve recorrido histórico de estos centros aunque sea de forma sucinta.

Los centros de Educación Especial antes de la Reforma.

Es preciso remontarse al siglo pasado para encontrar las primeras acciones de la Administración Pública en relación con la Educación Especial en nuestro país. En la Ley de Instrucción Pública de 1857, que declara la educación obligatoria y gratuita para todos los españoles, se dispone la creación en cada distrito universitario de una escuela para la educación de niños ciegos y sordos. No obstante, hasta 1910 esta disposición no se traduce en hechos concretos, siendo en este año cuando se crea el patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, cuyos fines fundacionales abarcaban tareas de índole diversa: elaboración de estadísticas de población afectada, profilaxis e higiene de las deficiencias, organización y reglimen de las enseñanzas, tutela social y prevención, difusión e información a la sociedad.

Posteriormente, por iniciativa del mismo Patronato, se crearon los Institutos Nacionales de Ciegos, Sordo-mudos y Anormales para atender a la educación de las personas que presentaban estas minusvalías. A estos centros hay que añadir el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, creado en 1933 como centro educativo, aunque como Asilo de Inválidos del Trabajo contaba ya con casi medio siglo de existencia. También se debe señalar que la gestión del Instituto Nacional de Ciegos fue transferida formalmente a la O.N.C.E. en el año 1941, aunque de hecho la realizaba desde 1928.

Como rasgos fundamentales característicos de estos centros hemos de señalar su concepción de ámbito territorial estatal, la especialización en la atención de alumnos con un determinado tipo de déficit y la concentración de servicios sanitarios, pedagógicos y sociales.

Algunas de estas instituciones han pervivido hasta nuestros días, si bien han ido modificando tanto su denominación como algunos de los planteamientos iniciales: Ámbito territorial, características de su alumnado y tipo de servicios ofrecido, progresivamente más orientados a satisfacer las necesidades educativas de los alumnos.

El auge en la creación de Centros de Educación Especial en España se sitúa en la década de los años 60, en la que, bien por iniciativa pública o bien por la privada (generalmente vinculada a Asociaciones de Padres), se crean numerosos centros de Educación Especial en todo el país. Hay que señalar que estas creaciones, al no obedecer a una planificación rigurosa por parte de la Administración educativa, van creando una red de distribución irregular que deja considerables lagunas en unos sectores, mientras que hace sobreabundantes los recursos en otras.

En este contexto, la Ley General de Educación de 1970 contempla por primera vez la Educación Especial al mismo tiempo que la de todos los alumnos y establece, también por primera vez, que la escolarización en centros de Educación Especial se reservaría a... "los deficientes e inadaptados, cuando la profundidad de las anomalías que padecen lo haga absolutamente necesario..., fomentándose el establecimiento de unidades de Educación Especial en centros docentes de régimen ordinario para los deficientes leves, cuando sea posible". No obstante, esta misma Ley dispone que el Ministerio de Educación y Ciencia establecerá los objetivos, estructura, duración etc. de la Educación Especial que deberá ajustarse a los "niveles de los alumnos y no a su edad". Es decir, si bien se sientan algunas bases importantes, la concepción de la educación Especial que emana de la Ley tiene como punto de partida el déficit del alumno, para el cual se han de establecer unos objetivos, una estructura y una duración diferentes a las que se establezcan para todos los alumnos.

Pero sólo es a partir de la promulgación de la Constitución (29.12.1978) cuando queda inequívocamente expreso que la educación tiene el rango de derecho para todos los ciudadanos (artículo 27) y que los poderes públicos están obligados a promover una política de integración de los ciudadanos con minusvalías en todas las áreas sociales (artículo 49) y, por tanto, también en el terreno educativo.

A partir de la promulgación de la Constitución, aparecen dos leyes: la ley de Integración Social del Minusválido (LISMI, 1982) y más adelante, el R.D. 334/1985, de Ordenación de la Educación Especial

disponiendo una serie de medidas que hagan efectivos los principios de normalización de ejercicios, integración educativa y atención personalizada y sectorizada recogidos en el Plan Nacional de Educación (1978).

La LISMI y el Real Decreto 334/1985, de Ordenación de la Educación Especial, que desarrolla los aspectos educativos en ella contenidos, establecen que los alumnos más gravemente afectados se escolarizarán en centros o unidades específicas de Educación Especial, entendiendo que también en estos casos la finalidad de la educación irá, en la medida de lo posible, la establecida con carácter general para el nivel correspondiente.

Los centros de Educación Especial y la integración

A partir de los nuevos planteamientos que se hacen desde la LISMI y R.D. de la Ordenación de la Educación Especial, se abren nuevas vías a planes y programas que intentan desarrollar al máximo las capacidades de los alumnos.

El programa de integración del MEC comienza oficialmente en 1985 con una duración prevista de 8 años, distinguiéndose dos fases: una experimental de tres años de duración (1985-88) y otra de cinco años que concluyó en el curso 1992/93 y que pretende la generalización de los logros de la fase anterior.

La puesta en marcha del Programa de Integración ha implicado cambios importantes tanto en la escuela ordinaria como en los centros de Educación Especial. En estos últimos, dichos cambios se constatan en dos direcciones principales:

En primer lugar, estos centros han de escolarizar ahora alumnos más gravemente afectados. Esto ha sido cada vez que un cierto número de alumnos, que no recibían atención educativa, han pasado a integrarse en la escolar de estos centros, abriendo puertas para ellos y sus padres mejores expectativas de desarrollo.

La presencia de estos alumnos ha significado un cambio profundo y un esfuerzo considerable de los claustros para adecuar las propuestas curriculares y modificar la organización y dinámica interna de los centros, así como para permitir así aprovechar y potenciar al máximo las capacidades de los alumnos.

Por otra parte, entre estos centros y los ordinarios no debe existir una ruptura. Entendidas las necesidades educativas de los alumnos como un continuo de situaciones diversas y cambiantes, tanto por la evolución de los mismos como por la respuesta educativa que la escuela sea capaz de ofrecer, los centros de Educación Especial inmersos y coordinados con el conjunto de recursos educativos del sector deben constituirse en un elemento fundamental de apoyo a la diversidad. Desde esta perspectiva se han de buscar formas de colaboración entre unos y otros centros.

El centro de Educación Especial en el marco de la Reforma

En la actualidad asistimos a un cambio profundo en la concepción de la Educación Especial. Se habla hoy de "alumnos con necesidades educativas especiales" y se hace especial hincapié en la convicción de que el sistema educativo ha de poner los medios necesarios para dar respuesta a las necesidades de estos niños, cualesquiera que sean. Desde esta perspectiva, todos los niños tienen sus propias necesidades educativas y únicamente variarán su grado de especificidad. Esta concepción es la que sustenta un proyecto de educación individualizada, normalizadora e integradora, frente al concepto tradicional de Educación Especial como sistema paralelo al margen de la educación general.

Ante todo esto, cabe preguntarse: ¿tiene sentido que existan todavía los centros específicos de Educación Especial? Si tenemos en cuenta el R.D. de Ordenación de la Educación Especial y la L.O.G.S.E., estas normas subrayan también la necesidad de los centros de Educación Especial.

El R.D. de la Ordenación de la Educación Especial establece, en primer lugar, que “la institución escolar ordinaria sea dotada de unos servicios que incidan en su dinámica, con la finalidad de favorecer el proceso educativo y evitar la segregación y facilitar la integración”.

Si bien, en esta misma normativa, se contempla la existencia de centros específicos de Educación Especial “que permitan aprovechar y potenciar al máximo las capacidades de aprendizaje del alumno disminuido”.

En este sentido, la L.O.G.S.E. va a establecer el derecho de todos los alumnos con n.e.e. a recibir una educación basada en una exhaustiva valoración de las necesidades del niño/a, teniendo en cuenta el currículo ordinario, y que será esta valoración la que decida qué tipo de atención va a recibir cada uno, teniendo siempre en cuenta los principios de normalización e integración.

Esto significa que unas veces, de acuerdo con esa valoración curricular, el niño con necesidades educativas especiales va a ir a la escuela ordinaria; pero otras veces, sin embargo, el marco normalizador será en los centros de Educación Especial, porque alumnos que antes estaban considerados asistenciales, dado que ahora ni siquiera se contempla este criterio, tienen derecho a la educación.

Por tanto, el sistema educativo es único, y en él deben estar previstas las respuestas a la diversidad de todos los alumnos. Estas propuestas se van a contemplar a través de los centros ordinarios y los centros de Educación Especial. Unos y otros van a coincidir como centros educativos y cada uno, a través del Proyecto Educativo del Centro, concretarán su forma de adecuarse a las necesidades de sus alumnos.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO Y DEL PROYECTO CURRICULAR.

EL PROYECTO EDUCATIVO

No deben suponerse diferencias cualitativas importantes, en sus aspectos básicos, entre el Proyecto Educativo de un centro de Educación Especial y el de un centro ordinario. Los consejos escolares seguirán, pues, para si elaborarán la normativa que con carácter general establezca la Administración educativa.

No obstante, los fines particulares de un centro de Educación Especial aconsejan dotar de una cierta especificidad a su Proyecto Educativo, cuyas dimensiones fundamentales serán las siguientes:

a) Análisis de la situación y contexto del centro.

Se incluyen aquí – tanto la descripción de los elementos estructurales de la institución (titularidad, normativa aplicable, etc.) como el análisis de las condiciones sociales, económicas y geográficas que definen su contexto.

b) Definición de los rasgos de identidad.

Conviene establecer aquellos principios y valores que fundamentan la respuesta educativa, así como el concepto de Educación Especial que se maneja. Debe incluirse una definición de la población en el centro, atender a las características fundamentales de la acción educativa. Asimismo, se debe planificar la participación de la comunidad educativa en la gestión del centro, de acuerdo con la normativa que le sea aplicable.

c) Formulación de los fines y objetivos.

Se incluye en este apartado el establecimiento de los fines generales y de los objetivos específicos que el centro pretende. La educación de las personas con condiciones personales de trastornos graves del desarrollo y su preparación para el trabajo y para la vida en las mejores condiciones de autonomía ha de constituir la

finalidad primordial de todo centro de Educación Especial, así como la necesaria transformación del centro para llegar a ser una parte activa del sistema educativo.

d) Establecimiento de los criterios para la valoración de los alumnos.

Conviene establecer tanto los criterios para la identificación y valoración de las necesidades educativas de los alumnos, como el proceso que se sigue, las personas que toman parte en ello y los instrumentos que se utilizan.

e) Diseño de la estructura y la organización.

Implica definir los servicios con que cuenta el centro y los profesionales que los integran, concretar la organización de su trabajo que garantice un abordaje interdisciplinar. Deben, asimismo templarse iniciativas y mecanismos para la actualización y formación de todos los profesionales presentes en el centro.

f) Características básicas del Proyecto Curricular.

Tan sólo debe hacerse referencia a las dimensiones básicas del Proyecto Curricular, dejando un documento propio su explicitación y desarrollo: objetivos, áreas, principios metodológicos que informan la acción educativa y los aspectos referidos a la evaluación y promoción de los alumnos.

g) La preparación para el trabajo y la vida adulta.

Varias razones, tanto de tipo histórico como conceptuales, aconsejan dedicar un apartado propio a las actuaciones educativas específicamente orientadas al futuro del alumno cuando abandone el centro: su integración laboral y social.

h) La vinculación del centro con el entorno educativo.

Incluye el establecimiento de nexos con las escuelas ordinarias de la zona y las decisiones que permitan al centro funcionar como centro de recursos, al poner a su disposición la experiencia y los materiales acumulados.

i) La relación con las familias y la comunidad.

Debe contemplarse la vinculación de los padres a los objetivos educativos del centro, la orientación a las familias y la colaboración con la comunidad.

Es necesario llamar la atención sobre la necesidad de que la acción educativa responda a un proyecto global y que cuente con la participación y consenso de la comunidad educativa en torno a unos determinados núcleos de contenido; caben por tanto, otros temas que no hayan sido señalados o bien una distribución distinta de las propuestas.

El Proyecto Curricular

El Proyecto Curricular proporciona un marco global a la institución que permite la actuación educativa coordinada y eficaz de todos los profesionales que en ella intervienen; recoge, pues, el conjunto de decisiones del equipo docente que permite concretar las intenciones educativas y guiar la actuación de los distintos profesionales, en función del contexto en el que está ubicado el centro y la naturaleza de las necesidades de los alumnos. El Proyecto Curricular dará pie a las distintas programaciones destinadas a satisfacer las necesidades particulares de los alumnos.

En este sentido conviene señalar que los equipos docentes deberán atenerse a la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se regula la elaboración de Proyectos Curriculares para la Educación Primaria.

La elaboración del Proyecto Curricular y de las distintas programaciones por parte de un centro de Educación Especial supone un notable esfuerzo de adaptación y de diversificación del currículo ordinario con objeto de responder a las necesidades educativas de los alumnos en ellos atendidos. En esta labor debe prestarse especial cuidado a que los referentes tiendan a ser, siempre que sea posible, las capacidades contempladas en los objetivos generales de las distintas etapas educativas.

REFERENTES BÁSICOS Y CRITERIOS PARA SU ELABORACIÓN.

Resolución de 25 de Abril de 1996, BOE 17.05.96 por la que se regula la elaboración del proyecto curricular de la enseñanza básica obligatoria en los centros de Educación Especial

(Texto Integro)

La Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo tiene como objetivo prioritario ofrecer una enseñanza de calidad para todos los alumnos. En su artículo V, artículo 36.3, establece que la atención al alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización y de integración escolar. Igualmente, plantea la Ley en el artículo 37.3 que la escolarización en centros de educación especial se llevará a cabo para atender a los alumnos cuyas necesidades educativas especiales sean de tal complejidad que no puedan ser atendidas en un centro ordinario. En este sentido, los centros de educación especial se configuran como un recurso más de atención a la diversidad dentro del Sistema Educativo, que debe contribuir a desarrollar al máximo la calidad de vida de los alumnos que escolaricen.

Desarrollar el criterio de normalización en estos centros supone, entre otros aspectos, perseguir el desarrollo de las mismas capacidades que están presentes en los objetivos generales del currículo establecido para toda la población y cursar los mismos aulas de escolaridad básica.

En consecuencia con estos principios, el Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales establece, en su artículo 21, que la enseñanza básica obligatoria de los alumnos escolarizados en centros de educación especial, tendrá una duración de diez años.

Asimismo, establece que en la enseñanza básica obligatoria, el proyecto educativo y curricular de estos centros tomarán como referentes las capacidades establecidas en los objetivos del currículo de la educación primaria en todas sus Áreas pudiendo dar cabida a capacidades de otras etapas, de acuerdo con las necesidades de los alumnos, poniendo "énfasis en las competencias vinculadas al desempeño profesional en los últimos años".

En desarrollo del citado Real Decreto 696/1995, la Orden de 14 de febrero de 1996 ha regulado el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, así como los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales. Dicha Orden ha establecido, en efecto, que se propondrá la escolarización en los centros de educación especial a los alumnos con necesidades educativas asociadas a discapacidad psíquica, sensorial o motora, graves trastornos del desarrollo o múltiples deficiencias que requieran a lo largo de su escolarización adaptaciones curriculares significativas en prácticamente todas las Áreas del currículo, o la provisión de medios personales y materiales poco comunes en los centros ordinarios y cuando se prevea, además, que en estos centros su adaptación e integración social será reducida.

El establecimiento de estas normas requiere complementariamente desarrollar ayudas y orientaciones tÃ©cnicas que faciliten su cumplimiento al profesorado de los centros de educaciÃ³n especial. Con esta finalidad y tras un proceso de consulta y contraste con los centros de educaciÃ³n especial y otros estamentos de la AdministraciÃ³n educativa, el Ministerio de EducaciÃ³n y Ciencia desarrolla unas orientaciones para la adaptaciÃ³n del currÃ–culo en dichos centros. La realizaciÃ³n de este trabajo puso de manifiesto la estrecha relaciÃ³n que existe, en estos centros, entre la adaptaciÃ³n significativa de los componentes bÃ¡sicos del currÃ–culo de la educaciÃ³n primaria y la elaboraciÃ³n del proyecto curricular en la enseÃ±anza bÃ¡sica obligatoria. Igualmente, sirviÃ³ para establecer un modelo de adaptaciÃ³n del currÃ–culo para los alumnos a los que se refiere el Real Decreto en su disposiciÃ³n final segunda.

No obstante, y para complementar lo anteriormente dispuesto, es necesario que la AdministraciÃ³n educativa regule el proceso de elaboraciÃ³n y los elementos que componen el proyecto curricular en la enseÃ±anza bÃásica obligatoria en los centros de educaciÃ³n especial, y que proponga las orientaciones bÃásicas que faciliten el proceso de elaboraciÃ³n.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposiciÃ³n final segunda del Real Decreto 696/1995, en su punto 2, por la cual el Ministerio de EducaciÃ³n y Ciencia propondrÃ;Â un modelo de currÃ–culo adaptado para los alumnos escolarizados en estos centros, y en virtud de lo establecido en la disposiciÃ³n final primera del mismo por la que se autoriza al Ministerio de EducaciÃ³n y Ciencia para desarrollar el citado Real Decreto,

CurrÃ–culo de referencia en los centros de educaciÃ³n especial.-

Para la elaboraciÃ³n de su proyecto curricular, los centros de educaciÃ³n especial y las aulas habilitadas al efecto en centros ordinarios, en los que se escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a deficiencia mental profunda y retraso mental severo, plurideficiencias y trastornos graves de la personalidad vinculados a psicosis y autismo, tomarÃ;jn como referentes las capacidades establecidas en los objetivos del currÃ–culo de la educaciÃ³n primaria en todas sus Ã¡reas, pudiendo dar cabida a capacidades de otras etapas, de acuerdo con las necesidades de los alumnos. En cualquier caso, en la organizaciÃ³n de las enseÃ±anzas en los Ãºltimos aÃ±os de escolarizaciÃ³n se pondrÃ;Â el â“ Ânfasis en las competencias vinculadas al desempeÃ±o profesional y a la inserciÃ³n social.

Ã”mbito de aplicaciÃ³n.-

Esta ResoluciÃ³n serÃ;Â de aplicaciÃ³n en los centros y aulas de educaciÃ³n especial seÃ±aladas en el apartado anterior, situados en el Ãmbito territorial en el que la AdministraciÃ³n educativa es ejercida por el Ministerio de EducaciÃ³n y Ciencia.

OrganizaciÃ³n de la enseÃ±anza bÃásica obligatoria.

1. Los diez cursos que comprende la enseÃ±anza bÃásica obligatoria en los centros de educaciÃ³n especial se organizarÃ;jn en ciclos que constituirÃ;jn las unidades de organizaciÃ³n y planificaciÃ³n de la enseÃ±anza. Los alumnos escolarizados en tales centros tendrÃ;jn reconocidas automÃ;ticamente las mismas prÃ³rrogas de escolarizaciÃ³n que las establecidas en la enseÃ±anza ordinaria. En cualquier caso, y de acuerdo con lo dispuesto en el artÃ–culo 20.5 del Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, el lÃmite de edad para poder permanecer escolarizado en un centro de educaciÃ³n especial serÃ;Â el de veinte aÃ±os.

2. La organizaciÃ³n y duraciÃ³n de estos ciclos se determinarÃ;jÂ reglamentariamente teniendo en cuenta las caracterÃ–sticas de los alumnos y de los centros en los que estÃ;Ân escolarizados.

3. En la organizaciÃ³n de las enseÃ±anzas de cada uno de los ciclos se tendrÃ;jÂ en cuenta el carÃ;cter diferencial entre los primeros ciclos que corresponden al perÃ–odo seis-doce aÃ±os y los restantes que

corresponden al tramo que abarca los doce-diecisiete años. En este último tramo, se deberá ir incorporando contenidos que pongan el énfasis en el desarrollo de capacidades vinculadas al desempeño profesional y a la inserción social.

El proyecto curricular.

1. Partiendo del referente curricular que se establece en el apartado primero de la presente Resolución, los centros elaborarán un único proyecto curricular que tome en consideración las necesidades educativas diferenciales de los distintos colectivos de alumnos escolarizados, haciendo referencia, en su caso, a las adaptaciones específicas para cada uno de ellos.
2. El proyecto curricular de las aulas de educación especial habilitadas en centros ordinarios se elaborará en el marco del proyecto del centro en el que están ubicadas dichas aulas.
3. El proyecto curricular al que se refieren los dos puntos anteriores incluirá los siguientes elementos:
 - a) Los objetivos generales para la etapa de la enseñanza básica.
 - b) Las Áreas curriculares en torno a las cuales se organizan y secuencian los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Estas Áreas curriculares podrán corresponderse con las establecidas en el currículo de la educación primaria o podrán presentar el carácter de Ámbitos de desarrollo que supongan una reestructuración de Áreas, con arreglo a las orientaciones básicas que figuran en el anexo de esta Resolución.
 - c) La organización y distribución por ciclos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las Áreas o de los Ámbitos en que Áreas se hayan reestructurado.
 - d) Orientaciones para incorporar, a través de las distintas Áreas, los contenidos de carácter transversal.
 - e) Los criterios metodológicos generales, los criterios para el agrupamiento y para la organización espacial y temporal de las actividades, en consonancia con las necesidades especiales de los distintos colectivos de alumnos. En este mismo sentido se incluirá la propuesta de estrategias metodológicas específicas necesarias para compensar las dificultades de los alumnos (más todos para trabajar, sistemas de comunicación, programas específicos de estimulación integral, de juego intensivo, entre otros).
 - f) Materiales y recursos didácticos que se van a emplear.
 - g) Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción de los alumnos.
 - h) Criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado, así como del resto de los profesionales que intervienen en el proceso educativo.
 - i) El Plan de acción tutorial y las líneas principales de orientación educativa y profesional.
4. En la elaboración del proyecto curricular participará el conjunto de profesionales del centro a través de los cauces específicos que reglamentariamente se establezcan para los centros de educación especial. Para ello se establecerán las fórmulas necesarias que faciliten la coordinación del equipo educativo y del resto de profesionales del centro.
5. Las Direcciones Provinciales o Subdirecciones Territoriales organizarán el apoyo a los centros en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de los proyectos curriculares a través de la Inspección de Educación, de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los Centros

de Profesores y de Recursos, en el cumplimiento de sus respectivas funciones.

6. En la elaboraciÃ³n del proyecto curricular, se deberÃ¡n tomar en consideraciÃ³n las orientaciones bÃ¡sicas que se incluyen en el anexo de esta ResoluciÃ³n.

La programaciÃ³n.-

Los maestros programarÃ¡n su actividad docente de acuerdo con el currÃ–culo adaptado y en consonancia con lo establecido en el proyecto curricular. Para elaborar esta programaciÃ³n, colaborarÃ¡n con el resto de los profesionales que intervienen en el correspondiente grupo de alumnos.

Adaptaciones curriculares individualizadas.-

1. Las decisiones tomadas en el proyecto curricular y en las programaciones podrÃ¡n ser, a su vez, adaptadas en funciÃ³n de las necesidades educativas especiales de cada uno de los alumnos.

2. Tales adaptaciones se recogerÃ¡n en un Documento Individual de Adaptaciones Curriculares, que formarÃ¡ parte del expediente acadÃ©mico del alumno y que incluirÃ¡ las adaptaciones realizadas, tanto de acceso como curriculares, las decisiones particulares sobre modalidad y tipo de apoyo, la colaboraciÃ³n con la familia, los criterios de promociÃ³n y los acuerdos sobre seguimiento que se hayan tomado.

3. El carÃ¡cter del Documento Individual de Adaptaciones Curriculares y el procedimiento para recoger los contenidos señalados en el punto anterior se regularÃ¡n mediante instrucciones que dictarÃ¡n al efecto la DirecciÃ³n General de RenovaciÃ³n PedagÃ³gica.

Para facilitar a los centros de educaciÃ³n especial el cumplimiento de lo dispuesto en esta ResoluciÃ³n, el Ministerio de EducaciÃ³n y Ciencia promoverÃ¡ el desarrollo de orientaciones complementarias, ejemplos de buenas prÃácticas, y, en su caso, ayudas para la investigaciÃ³n y la innovaciÃ³n educativa vinculadas a la planificaciÃ³n y desarrollo de los proyectos curriculares de tales centros.

ANEXO

Orientaciones bÃásicas para la elaboraciÃ³n del proyecto curricular

Las orientaciones del presente anexo recogen los aspectos esenciales a tener en cuenta para la elaboraciÃ³n del proyecto curricular en los centros de educaciÃ³n especial, que se desarrollan con mayor amplitud en los dos documentos, publicados por el Ministerio de EducaciÃ³n y Ciencia (1995), con el tÃtulo genÃ©rico de Orientaciones para la adaptaciÃ³n del currÃ–culo en los centros de educaciÃ³n especial.

En este sentido se plantean, en primer lugar, unas consideraciones sobre las finalidades de la educaciÃ³n bÃásica obligatoria y sobre las caracterÃ–sticas diferenciales del proyecto curricular en estos centros, por cuanto supone una adaptaciÃ³n muy significativa del currÃ–culo establecido. A continuaciÃ³n, algunas orientaciones y criterios para la adaptaciÃ³n de cada uno de los componentes del currÃ–culo y, por Ãºltimo, criterios y consideraciones sobre la orientaciÃ³n educativa y los apoyos.

• IntroducciÃ³n.-

- Las finalidades que deben orientar la educaciÃ³n bÃásica obligatoria en los centros de educaciÃ³n especial son las que se establecen en la LOGSE con carÃ¡cter general. Conviene señalar que la existencia de unos fines comunes no conlleva que todo el alumnado haya de alcanzarlos de la misma forma y a partir de un proceso similar. Una respuesta ajustada a la diversidad requiere respetar sus necesidades y condiciones personales, sin renunciar, al mismo tiempo, a promover al mÃáximo grado posible, el desarrollo y socializaciÃ³n esperados en el seno de nuestra sociedad.

-

- Puede decirse, pues, que la enseñanza básica tiene como meta esencial potenciar las capacidades de todo el alumnado en sus aspectos físicos, afectivos, cognitivos y psicosociales, compensando y optimizando, en la medida de lo posible, aquellas que pueden afectar a sus procesos de desarrollo y aprendizaje.
- En este sentido, se configura como una enseñanza que tiene la función esencial de promover el máximo desarrollo y preparación de todos los alumnos y todas las alumnas para que puedan acceder y participar en el mayor número de situaciones y actividades sociales, garantizando las transiciones a otros contextos de desarrollo y socialización de la manera más ajustada y eficaz posible.
- Esto supone fijar sus objetivos y metas en una doble dirección: esforzarse en promover en los alumnos el máximo grado de calidad de vida en sus vertientes de salud y bienestar y, en la medida de lo posible, garantizar el acceso al mayor número de saberes que les permita participar de forma adecuada en los diferentes entornos y actividades que podrán encontrarse en el transcurso de su existencia una vez que finalice el periodo de escolaridad obligatoria.
- En cualquier caso, considerar el carácter básico y común que han de tener las experiencias educativas, que aseguren a todo el alumnado el acceso a los conocimientos pertinentes para integrarse y responder adecuadamente a las exigencias de una sociedad compleja y cambiante, es compatible con la organización de un proceso educativo más ajustado a sus necesidades. Esto supone establecer la continuidad, la coherencia y la progresión adecuadas entre el conjunto de experiencias que van desde situaciones muy especiales asociadas a déficit muy graves hasta situaciones progresivamente más instruccionales, propias de un currículo general y común. De este modo, se configura un continuo de modalidades de escolarización y de respuesta, en función de las necesidades y demandas que los alumnos y las alumnas plantean al sistema educativo.

• 2. Aspectos diferenciales del proyecto curricular en los centros de educación especial.-

- Las decisiones que los equipos de profesores tomen al elaborar el proyecto curricular, deben estar encaminadas a conseguir el difícil equilibrio entre lo que se considera que han de aprender todos los alumnos y la atención educativa tan diferenciada que requieren los que se escolarizan en los centros de educación especial. Este alumnado presenta como características más comunes distintos niveles de retraso y/o alteraciones cualitativas en el desarrollo que pueden estar asociadas a déficits sensoriales y/o motores de mayor o menor magnitud, planteando una amplia gama de necesidades a las que es preciso dar respuesta. Se trata de una población heterogénea y, a su vez, constituida por individuos que pueden presentar perfiles disímiles en su desarrollo. Por ello, las decisiones para la elaboración del proyecto curricular, en estos centros, presentan algunos aspectos diferenciales que conviene tener en cuenta.
- Si la elaboración de todo proyecto curricular implica adaptar el currículo básico de referencia a las peculiaridades de las situaciones escolares, en el caso de los centros de educación especial, dada la respuesta tan específica que requieren los alumnos en ellos escolarizados, la diferencia reside en que estas adaptaciones son particularmente muy significativas y derivan en modificaciones y cambios importantes en las prescripciones y orientaciones que establece el currículo, que por lo general no se observan en los centros ordinarios. Esta circunstancia hace que la adaptación y modificación del currículo establecido sea un proceso inherente a la propia elaboración del proyecto curricular en estos centros.
- Estas adaptaciones curriculares significativas afectan a todos los elementos del currículo y se aplican a toda la población de alumnos que requieren y comparten tal grado de adaptación, siendo necesario, a su vez, ofrecer una respuesta diversificada de acuerdo con las características diferenciales de los alumnos.
- En coherencia con lo apuntado anteriormente, el proyecto curricular en un centro de educación especial supone un proceso de toma de decisiones por el cual un equipo de profesores establece una serie de acuerdos que se caracterizan, básicamente, por el desarrollo de adaptaciones significativas de diferente tipo y grado en los componentes del currículo oficial. Estas adaptaciones son el resultado del contraste entre el currículo oficial general y la realidad educativa del centro en sus diferentes dimensiones: necesidades de los alumnos, opciones pedagógicas y metodológicas y organización y funcionamiento.
- **Adaptación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación.-**
- El proceso de adaptación del currículo oficial a las características del alumnado de cada centro, a su práctica educativa y al entorno sociocultural supone: el análisis y adaptación de los objetivos generales de la educación primaria y de las áreas curriculares que la integran (considerando su sentido y

orientaciÃ³n, los objetivos generales, los contenidos y los criterios de evaluaciÃ³n).

- El análisis de los diferentes elementos curriculares permitirÃ tomar las decisiones compartidas a que ha de llegar el profesorado en la adaptaciÃ³n del currÃ–culo. Se trata de identificar las capacidades fundamentales presentes en los objetivos generales de la educaciÃ³n primaria y priorizar los objetivos generales de las Ã reas y los contenidos que mejor puedan contribuir al desarrollo de esas capacidades.
- Las adaptaciones significativas que se realicen en el currÃ–culo, irÃ n encaminadas a hacerlo mÃ s relevante segÃºn las necesidades del alumnado, y suponen identificar, dar prioridad y matizar determinados aspectos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluaciÃ³n que respondan de manera mÃ s adecuada a las necesidades y posibilidades de todos los alumnos e incorporar otros que, siendo importantes para ellos, no se encuentren suficientemente contemplados en el currÃ–culo de la educaciÃ³n primaria.
- Las fuentes de informaciÃ³n para estas incorporaciones pueden ser, entre otras, los currÃ–culos de otras etapas educativas, la experiencia acumulada en educaciÃ³n especial, las demandas sociales y los aspectos psicolÃ³gicos y educativos que puedan aportar criterios para promover el aprendizaje y desarrollo de los alumnos.
- Algunos de los criterios que pueden ayudar en el contraste y toma de decisiones para la adaptaciÃ³n implicarÃ¡n considerar objetivos, contenidos y criterios de evaluaciÃ³n:

- **Relacionados con la salud y el bienestar**

- Que puedan compensar en mayor medida las dificultades y discapacidades de los alumnos.
- Que impliquen aprendizajes requeridos o necesarios en el entorno social.
- Que favorezcan habilidades y destrezas facilitadoras del aprendizaje de otros objetivos y contenidos bÃ¡sicos para el desarrollo y progreso posteriores.
- Que sean mÃ s relevantes durante toda la escolaridad.
- Que promuevan un mayor grado de autonomÃ–a personal y de control de los alumnos sobre el entorno.
- Y que favorezcan que puedan elegir segÃºn sus preferencias y tomar decisiones respecto a los sucesos que les afectan.
- Agotadas al mÃ¡ximo las posibilidades de adaptaciÃ³n y en funciÃ³n de los aspectos que se hayan considerado mÃ s relevantes en cada uno de los elementos del currÃ–culo, se realizarÃ¡ una reformulaciÃ³n de los objetivos, contenidos y criterios de evaluaciÃ³n de las Ã reas, de acuerdo con las prioridades e incorporaciones que se hayan establecido. Como consecuencia se producirÃ¡n modificaciones significativas de algunos elementos del currÃ–culo establecido, pudiendo quedar sin incluir algunos aspectos, lo que no debe impedir que alguna de estas decisiones se modifique en la medida que el progreso de los alumnos lo haga posible.
- Como resultado de las adaptaciones significativas que se hayan realizado se producirÃ¡ la modificaciÃ³n total o parcial de una o varias Ã reas. En cualquier caso, la oferta curricular resultante, tendrÃ¡ que garantizar que se cubren las necesidades previamente planteadas para cada uno de los grupos y/o alumnos.
- DespuÃ©s de la adaptaciÃ³n de las Ã reas los centros podrÃ¡n, dependiendo de la magnitud de las adaptaciones realizadas, agruparlas, de manera mÃ s acorde con la forma de aprender de los alumnos, en diferentes Ã mbitos significativos, reorganizando en torno a ellos los correspondientes objetivos, contenidos y criterios de evaluaciÃ³n reformulados. La secuencia interciclos se realizarÃ¡, en este caso, a partir de los nuevos Ã mbitos establecidos.
- El conjunto de decisiones que se hayan tomado, relativas a los diferentes elementos curriculares, es conveniente recogerlas por escrito, para facilitar la realizaciÃ³n de las revisiones pertinentes.
- **OrganizaciÃ³n y secuencia de objetivos, contenidos y criterios de evaluaciÃ³n en cada ciclo.-**
- El ciclo constituye la unidad curricular temporal de programaciÃ³n y evaluaciÃ³n en la EducaciÃ³n BÃ¡sica.
- Las decisiones sobre la organizaciÃ³n y secuencia de objetivos, contenidos y criterios de evaluaciÃ³n en cada ciclo tendrÃ¡n en cuenta su ajuste a las caracterÃ–sticas de desarrollo y aprendizaje de los alumnos, sus diferentes ritmos, y posibilidades de progreso, considerando tambiÃ©n su edad cronolÃ³gica.
- La coherencia de estas decisiones depende, entre otras cosas, de la elecciÃ³n de una serie de ejes a partir de los cuales se puedan organizar los contenidos y faciliten el desarrollo de actividades que favorezcan el aprendizaje y desarrollo entre alumnos. Dichas actividades podrÃ¡n ir encaminadas a favorecer su desarrollo fÃ–sico-motor de forma armÃ³nica, su salud y bienestar, la adquisiciÃ³n de formas de

representación de la realidad y de comunicar con las personas y a promover la participación paulatina en el medio que les rodea.

- En cualquier caso, los contenidos deberán ordenarse de manera que exista una continuidad a lo largo de toda la enseñanza básica, facilitando su tratamiento cíclico e integrado. Así, en los primeros ciclos se deberá incluir contenidos que hagan referencia a las experiencias más básicas, graduando progresivamente los niveles de complejidad a lo largo de ciclos posteriores. De esta forma se pueden establecer gradientes en los aprendizajes hacia los que tienden los alumnos, a propósito de los contenidos seleccionados, que vayan desde:
 - Los contenidos más elementales, a otros de mayor complejidad y especificidad.
 - Un mismo grado de interacción y máxima ayuda, a un mayor grado de participación y menor ayuda.
 - Cabe esperar que, a medida que estos alumnos progresen en su desarrollo y aprendizaje, serán capaces de manifestar una mayor autonomía en diferentes tipos de experiencias educativas y en un mayor número de entornos de participación.
- Los diferentes tipos de contenidos referidos a conceptos, procedimientos y actitudes deberán estar íntimamente relacionados en la secuencia que se establezca, siendo pertinente, en muchas ocasiones, superar las fronteras de las Áreas. En este sentido, y teniendo en cuenta la forma de aprender de estos alumnos, el carácter experiencial que deberá poseer las Áreas que se propongan, remitirán a contenidos que deberán plantearse de forma integrada.
- Los temas transversales de especial relevancia para estos alumnos que pueden haber servido ya como punto de referencia para establecer criterios de adaptación en objetivos y contenidos de las Áreas, también deberán ser objeto de especial atención en la secuencia que se establezca.
- **Decisiones metodológicas.-**
 - La propuesta de estrategias metodológicas deberá guardar consonancia con los principios del aprendizaje significativo, que establecen como puntos básicos a considerar en la acción educativa, la actividad mental que despliega el alumno en la construcción progresiva de significados sobre la realidad, y la ayuda que el profesor ejerce en este proceso.
 - Esta construcción de significados se verá favorecida si se proponen actividades que planteen contenidos relacionados entre sí y vinculados a los conocimientos y experiencias previas de los alumnos. Atendiendo a esto, la globalización de los aprendizajes que, a partir de experiencias muy vinculadas a su realidad cotidiana, se pueden desarrollar en el medio natural o en ambientes análogos, se configura como una forma idónea para favorecer la significatividad, la transferencia y la funcionalidad de los aprendizajes.
 - Asimismo, hay que realizar actuaciones individualizadas que tengan por objeto, por ejemplo, instaurar la intencionalidad comunicativa, el contacto con el medio, o las relaciones interpersonales entre otras.
 - Lo anterior implica una forma determinada de aproximarse a las formas de organización de los alumnos, del entorno de enseñanza-aprendizaje, de los tiempos y de los materiales. En relación con estos aspectos deberá tomarse en consideración:
 - a) En la constitución y adscripción de los alumnos a los grupos deberá conjugarse junto a la naturaleza y grado de la discapacidad.
 - Los intereses, el nivel de competencias, características y estilos de aprendizaje y las posibilidades y expectativas razonables de progreso de los alumnos.
 - El tipo y grado de ayudas (personales, tecnológicas, materiales, espaciales) que precisan y que inciden directamente en la organización del espacio y tiempo educativo del centro. En este sentido, cuando en un centro converjan muchos alumnos que comparten necesidades, tipos e intensidad de ayudas, se podrá constituir grupos más homogéneos.
 - El número de alumnos que configuran el grupo y sus respectivas edades cronológicas.
 - El ciclo al que puedan estar adscritos los diferentes alumnos. La ubicación de los alumnos en uno u otro ciclo no está únicamente definida por un nivel o grado de dominio en los aprendizajes. La promoción de un ciclo a otro y, por lo tanto, la posibilidad o no de formar parte de un nuevo grupo debe equilibrar el progreso efectivo de un alumno en el logro de los objetivos que el centro haya previsto para ese ciclo, con la edad cronológica del alumno y sus posibilidades psicoeducativas.
 - En función de las características de cada centro se podrá combinar diferentes formas de agrupamientos dentro del aula, grupos con mayor estabilidad a lo largo de la enseñanza básica,

atenciones individualizadas, etc.

- b) El entorno de aprendizaje, como punto de encuentro entre la actividad de enseñar y la actividad de aprender, no debe ser únicamente en el aula, sino que podrá ser y debe ser también en otros espacios significativos como el comedor, la cocina, los aseos, el jardín, la sala de juegos, etc.
- c) Los espacios deben organizarse de forma prioritaria, en función de las necesidades de los alumnos. La organización y diseño de los ambientes de aprendizaje deben cumplir una serie de requisitos entre los cuales se podrán destacar los siguientes:
 - Será conveniente disponer de música ambiental a determinadas horas, pintar las paredes de diferentes colores para diferenciar ambientes, establecer pautas que favorezcan la asociación e identificación de los distintos lugares con colores, formas, dibujos u objetos.
 - Los espacios, en función de las posibilidades de los centros, deben estar adaptados a los instrumentos, aparatos y ayudas técnicas en general que los alumnos puedan requerir, favoreciendo la posibilidad de ser transformados en ambientes más reducidos y que permitan diferentes formas de distribución y disposición funcional a fin de potenciar la interacción y comunicación con los adultos y con los iguales.
 - d) La propuesta y organización de los horarios, deberá permitir el desarrollo de las diferentes capacidades de forma equilibrada y favorecer en los alumnos la representación de las actividades y rutinas a lo largo del día.
 - e) El concepto de materiales, en los centros de educación especial, abarca mucho más que los materiales didácticos al uso. Objetos e instrumentos de la vida diaria reales o adaptados adquieren una gran importancia como auténticas ayudas para el aprendizaje y desarrollo de los alumnos y en especial de sus posibilidades de ser más autónomos.
- **Criterios para la evaluación.**
 - La evaluación de los aprendizajes de estos alumnos se debe centrar fundamentalmente en la competencia adquirida para desarrollar la función que cumplen sus actuaciones y no tanto en la forma en que las realizan.
 - Al ser de gran importancia tener indicios y constancia de los efectos que el proceso de enseñanza tiene en el aprendizaje de los alumnos, se hace necesario disponer de indicadores que informen al profesor del progreso de los alumnos en el grado que se haya producido y por tanto de la bondad y ajuste de las ayudas (personales, tecnológicas, servicios...) que se están facilitando.
 - Algunos de los indicadores y criterios de progreso podrán tener en cuenta:
 - Los intentos de aproximación a las actividades y la participación más prolongada en juegos y tareas.
 - La desaparición o reducción de comportamientos socialmente inadecuados y/o perjudiciales para la salud propia o de otros.
 - La progresiva manifestación de actitudes positivas hacia personas y situaciones.
 - La manifestación de agrado o desagrado, la ampliación del campo de preferencias y la toma de iniciativas en las actuaciones.
 - En determinados casos, las señales fisiológicas de bienestar (tono relajado, ritmo respiratorio y pulsaciones normales).
 - Con carácter general, se puede considerar indicador de progreso la constatación de la disminución de ayuda necesaria para la participación en los diferentes entornos y actividades.
 - El carácter y las consideraciones sobre la evaluación ponen de manifiesto la conveniencia de utilizar formas e instrumentos de evaluación diversos, dirigidos tanto a la comprobación del progreso del alumno como a aspectos contextuales que lo facilitan o dificultan, tales como las oportunidades para aprender, adecuación de las actividades, diseño del ambiente, clima de relación y ayudas que se facilitan, entre otros.
 - La colaboración de la familia es un aspecto fundamental en todo el proceso educativo de estos alumnos y especialmente debe ser una valiosa ayuda para recabar información relevante respecto al alumno y sus habilidades y para valorar determinados aspectos extraescolares.
- **Orientación educativa y apoyos.**

En consonancia con lo establecido para las enseñanzas de régimen general, la orientación educativa en los centros de educación especial estará vinculada a tres ámbitos generales de intervención: el apoyo

al proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, el desarrollo del plan de acción tutorial y a lo que en este caso podrá llamarse el plan de orientación para la transición a la vida adulta y la inserción laboral.

A tenor de estos planteamientos, la colaboración y el asesoramiento al profesorado, a través principalmente de los órganos de coordinación docente del centro, en los procesos de planificación, desarrollo y evaluación de los propios procesos de adaptación del currículo, deberá constituirse en la tarea básica o nuclear de los profesionales responsables de la orientación educativa en los centros de educación especial.

Ahora bien, facilitar el progreso educativo y el bienestar de los alumnos escolarizados en los centros de educación especial depende, en muchas ocasiones, no sólo de las intervenciones estrictamente educativas que realizan los tutores, sino también de otros especialistas, propios o ajenos a los centros, en los ámbitos del apoyo fisioterapéutico, logopédico o médico. En este sentido, adquiere especial relevancia establecer mecanismos que faciliten la coordinación entre todos los tutores y entre estos y el resto de los profesionales que intervienen con estos alumnos.

Para ello, en el proyecto curricular, en el marco del Plan de acción tutorial, se deberá recoger los criterios y procedimientos que permitan que esta coordinación facilite una intervención coherente con las finalidades y objetivos educativos establecidos.

El Plan de orientación para la transición a la vida adulta y la inserción laboral cobra especial significado en el segundo tramo de la educación básica. Debe servir para asegurar, sobre todo, que las enseñanzas que se imparten en esos ciclos, refuercen todos aquellos contenidos con mayor valor funcional y capacidad de incidencia sobre el desarrollo de una vida lo más autónoma e independiente posible. Pero también deberá servir para dar coherencia a las acciones e iniciativas que contribuyan a la inserción laboral del alumnado escolarizado en los centros de educación especial, en el grado y tipo de actividad que esté acorde con sus posibilidades.

En este sentido, al término de la educación básica, según establece, en su artículo 20 el Real Decreto 696 de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, en los centros de educación especial podrá cursarse dos ofertas formativas ajustadas a las características personales y necesidades de este alumnado, a su nivel de desarrollo y aprendizaje y a las expectativas de inserción laboral posterior.

Una de estas ofertas, los programas de formación para la transición a la vida adulta, vienen a sustituir a la modalidad de aprendizaje de tareas de la Formación Profesional Especial, con las características que el citado Real Decreto establece en su artículo 22.

La segunda de estas ofertas formativas, la constituyen los Programas de Garantía Social para alumnos con necesidades especiales que, aunque específicamente diseñados para estos alumnos y alumnas, mantienen la misma estructura que los Programas de Garantía Social ofertados con carácter general para el resto del alumnado, organizándose en torno a las Áreas de Formación Básica, Formación Profesional Específica, Formación y Orientación Laboral, Actividades Complementarias y Tutoría.

En cualquier caso, la opción de los alumnos y alumnas escolarizados en los centros de educación especial por una u otra de estas modalidades formativas, estará precedida por la evaluación psicopedagógica correspondiente y el informe de la Inspección Educativa, teniendo en cuenta la opinión de los padres y, en su caso, del alumno o alumna.

La vinculación de estas ofertas formativas con los talleres ocupacionales y de empleo protegido y con el mundo laboral, contribuirá a facilitar la inserción futura de este alumnado en el tipo de actividad más adecuada según sus posibilidades.

ORDEN DE 22 DE MARZO DE 1999 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÃ N PARA LA TRANSICIÃ N A LA VIDA ADULTA DESTINADOS A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÃ N ESPECIAL.

Se hace preciso ordenar la respuesta educativa de los Centros de Educación Especial al finalizar la etapa de educación básica obligatoria y regular la implantación de los programas de formación para la transición a la vida adulta.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, y tras el dictamen emitido por el Consejo Escolar del Estado:

. Objetivos de los Programas.

Los programas de formación para la transición a la vida adulta se orientarán a la consecución de los siguientes objetivos:

- Afianzar y desarrollar las capacidades de los alumnos, en sus aspectos físicos, afectivos, cognitivos, comunicativos, morales, cívicos y de inserción social, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de integración social.
- Fomentar la participación de los alumnos en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: La vida doméstica, utilización de servicios de la comunidad y disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.
- Promover el desarrollo de las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, actitud positiva ante la tarea y normas elementales de trabajo, así como la adquisición de habilidades laborales de carácter polivalente.
- Promover los conocimientos instrumentales básicos, adquiridos en la educación básica, afianzando las habilidades comunicativas y numéricas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad de los alumnos.
- Potenciar hábitos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, para desarrollar su vida con el mayor bienestar posible.

Organización, estructura y distribución horaria.

1. Los programas de formación para la transición a la vida adulta se organizan en un solo ciclo de dos años de duración, que podrá ser ampliado cuando el proceso educativo del alumnado lo requiera o las posibilidades laborales del entorno así lo aconsejen.

2. Para alcanzar los objetivos establecidos en el artículo anterior y con el fin de promover el mayor grado de autonomía e inserción social, los programas de formación para la transición a la vida adulta se estructuran en ámbitos de experiencia que permitan contextualizar al máximo los aprendizajes.

3. Los ámbitos de experiencia de los programas de formación de transición a la vida adulta son:

- Autonomía personal en la vida diaria.
- Integración social y comunitaria.
- Orientación y formación laboral.

4. Los programas de formación para la transición a la vida adulta tendrán un total de veinticinco horas semanales, con la siguiente distribución horaria para cada uno de los ámbitos de experiencia, cuando se trabajen todos ellos:

- Ámbito de autonomía personal en la vida diaria: Ocho horas.
- Ámbito de integración social y comunitaria: Ocho horas.
- Ámbito de orientación y formación laboral: Nueve horas.

Esta distribución horaria tiene carácter indicativo, pudiendo adaptarse de acuerdo con las necesidades de cada alumno y los ámbitos de experiencia que debe desarrollar.

Escolarización.

1. Los programas de formación para la transición a la vida adulta están destinados a aquellos alumnos que tengan cumplidos los diecisiete años de edad y hayan cursado la enseñanza básica en un Centro de Educación Especial con adaptaciones muy significativas del currículo en todas sus áreas y a aquellos otros que, cumpliendo el requisito de edad, sus necesidades educativas especiales aconsejen que la continuidad de su proceso formativo se lleve a cabo a través de estos programas.
2. Las Direcciones Provinciales respectivas podrán autorizar la ampliación de permanencia del alumno en los programas, a petición de la dirección del centro donde está escolarizado, previo informe motivado del tutor, conformidad de la familia o tutores legales e informe positivo de la Inspección de Educación, cuando en el informe del departamento de orientación del centro o, en su caso, del equipo de orientación educativa y psicopedagógica correspondiente, se estime que con dicha prórroga el alumno podrá alcanzar objetivos que permitan un mayor grado de socialización o de destrezas laborales.
3. En cualquier caso, el límite máximo de edad para permanecer en los programas será de veinte años.
4. El calendario escolar tendrá la misma duración que la establecida con carácter general para el nivel de Educación Primaria.
5. La relación profesional / alumno será la que determina la Orden de 18 de septiembre de 1990 (*Boletín Oficial del Estado* 2 de octubre), por la que se establecen las proporciones de profesionales / alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales, si bien adecuándose al número de grupos constituidos y a la carga horaria correspondiente a los ámbitos de experiencia regulados en la presente Orden. La propuesta oportuna será realizada por la Dirección Provincial correspondiente, y autorizada por la Dirección General de Centros Educativos del Ministerio de Educación y Cultura.

Profesorado.

Para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los programas de transición a la vida adulta, el profesorado deberá reunir los requisitos siguientes:

- Los programas serán impartidos por Maestros con la especialidad de Educación Especial y por Profesores Técnicos de Formación Profesional o profesionales con titulación equivalente a efectos de docencia. Cuando los programas se dirijan a alumnos con discapacidad auditiva, los Maestros deberán poseer la especialidad de Audición y Lenguaje.
- El Maestro especialista en Educación Especial o, en su caso, en Audición y Lenguaje, será responsable de la docencia del ámbito de autonomía personal en la vida diaria y del ámbito de integración social y comunitaria.
- Del ámbito de orientación y formación laboral, en su caso, se hará cargo un Profesor Técnico de Formación Profesional o un profesional con titulación equivalente a efectos de docencia.
- La tutoría de los diferentes grupos de alumnos será asumida, preferentemente, por el Maestro especialista de Educación Especial o, en su caso, por el especialista en Audición y Lenguaje, con el apoyo del orientador o de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, siempre que sea preciso.

Los Centros de EducaciÃ³n Especial que, a tenor de lo dispuesto en el artÃ–culo 20 del Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenaciÃ³n de la educaciÃ³n de los alumnos con necesidades educativas especiales, imparten los programas de formaciÃ³n para la transiciÃ³n a la vida adulta podrÃ¡n establecer modalidades de escolarizaciÃ³n combinada del alumnado con otros programas que se impartan en el centro o fuera de ÃCoste.

Los Centros de EducaciÃ³n Especial deberÃ¡n promover y favorecer la realizaciÃ³n de prÃ¡cticas en los centros de trabajo pertinentes para aquellos alumnos que cursen el Ã¡mbito de orientaciÃ³n y formaciÃ³n laboral.

Proyecto curricular.

El conjunto del profesorado, con la colaboraciÃ³n del resto de los profesionales del centro, mediante los cauces reglamentariamente establecidos o que, en su caso, se establezcan para los Centros de EducaciÃ³n Especial, elaborarÃ¡n el proyecto curricular de los programas de formaciÃ³n para la transiciÃ³n a la vida adulta y la programaciÃ³n de cada uno de los aÃ±os que lo componen, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los distintos Ã¡mbitos de experiencia tendrÃ¡n un carÃ¡cter abierto y flexible, de tal forma que puedan realizarse programaciones globalizadas que contemplen contenidos de diferentes Ã¡mbitos. El equipo docente en funciÃ³n de las necesidades educativas del alumnado, determinarÃ¡ si conviene incluir o no el Ã¡mbito de orientaciÃ³n y formaciÃ³n laboral.
- De acuerdo con las necesidades y estilos de aprendizaje de los alumnos, las actividades que se desarrolle han de tener un marcado carÃ¡cter funcional.
- En el desarrollo de cada uno de los Ã¡mbitos, se prestarÃ¡ especial atenciÃ³n a los aspectos relacionados con las capacidades motrices, la comunicaciÃ³n y aquellos otros que permitan que el alumno afiance o progrese en los conocimientos y habilidades que posee.
- De igual modo, los conocimientos instrumentales bÃ¡sicos se desarrollarÃ¡n partiendo del nivel en el que se encuentre el alumno o la alumna.
- Los Profesores evaluarÃ¡n los procesos de enseÃ±anza y su propia prÃ¡ctica docente en relaciÃ³n con el logro de los objetivos educativos de los programas. Asimismo, evaluarÃ¡n el proyecto curricular, la programaciÃ³n docente y el desarrollo real de los programas en relaciÃ³n con su adecuaciÃ³n a las necesidades educativas especÃ–ficas del alumnado, teniendo en cuenta las aportaciones del resto de los profesionales del centro.

EvaluaciÃ³n del alumnado.

1. La evaluaciÃ³n de los alumnos se llevarÃ¡ a cabo tomando como referencia los objetivos y los criterios de evaluaciÃ³n establecidos para cada alumno en los programas de formaciÃ³n para la transiciÃ³n a la vida adulta.
2. Trimestralmente, se facilitarÃ¡ a los padres o tutores legales, por escrito, informaciÃ³n cualitativa sobre la evoluciÃ³n de los alumnos.
3. Al finalizar cada aÃ±o del ciclo, el tutor y, en su caso, en colaboraciÃ³n con el Profesor tÃ©cnico de FormaciÃ³n Profesional o el profesional con la titulaciÃ³n equivalente a efectos de docencia, elaborarÃ¡n un informe escrito sobre el progreso de cada alumno, considerando, en su caso, las aportaciones del resto de profesionales del centro. Este informe se adjuntarÃ¡ al expediente del alumno.
4. Cuando el alumno cambie de centro, se elaborarÃ¡ un informe extraordinario, en el que se reflejarÃ¡ el nivel alcanzado por el alumno en los distintos Ã¡mbitos.
5. Al finalizar la escolaridad, cada alumno o alumna recibirÃ¡ un certificado acreditativo, en el que consten

sus datos personales y la fecha en que inició y terminó su escolaridad. El certificado se acompaña de un informe elaborado por el profesorado que ha impartido los programas, contando con la colaboración del resto de los profesionales del centro, en el que consten los niveles alcanzados por el alumno o alumna en los distintos ámbitos.

6. El certificado será otorgado por el centro en el que el alumno ha cursado estas enseñanzas, conforme al modelo que diseña el Ministerio de Educación y Cultura.

Autorización de enseñanzas.

1 Los programas de formación para la transición a la vida adulta se impartirán en centros de educación especial, tanto públicos como privados.

3. Las enseñanzas de los programas de formación para la transición a la vida adulta requerirán la previa autorización administrativa; a tal efecto, los Centros de Educación Especial, de acuerdo con las características y necesidades educativas especiales del alumnado que escolaricen, podrán proponer al Ministerio de Educación y Cultura para su autorización los programas que pretenden desarrollar, con las particularidades que resulten convenientes.

Resolución de 20 de Mayo de 1999, BOE 03.06.99 de la Secretaría general de Educación y Formación profesional, por la que se propone un modelo de programas de formación para la transición a la vida adulta, con el fin de orientar la respuesta educativa dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales, escolarizados en centros de Educación Especial en la etapa posobligatoria.

(Texto Integro)

PROPIUESTA CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA

Los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y orientaciones metodológicas y para la evaluación que aparecen en esta propuesta, pretenden ser indicativos de los que los centros han de establecer para dar una respuesta educativa adecuada a la gran diversidad del alumnado a los que van dirigidos.

La propuesta que se presenta está organizada por Ámbitos de experiencia y por módulos.

Los Ámbitos de experiencia son amplios espacios interrelacionados que sirven de base para organizar, globalizar y dar funcionalidad a los contenidos de aprendizaje que se desarrollen en los mismos con el fin de que el alumno llegue a alcanzar el mayor grado de autonomía personal, de integración social y de inserción laboral.

Los tres análisis propuestos son: autonomía personal en la vida diaria, integración social y comunitaria y orientación y formación laboral. Reflejan los aspectos globales en que cada individuo se desenvuelve en su vida adulta. Para cada Ámbito se han propuesto objetivos, contenidos y criterios de evaluación. A su vez, los Ámbitos se desarrollan a través de módulos y éstos se concretan en bloques de contenido.

Los módulos de cada uno de los Ámbitos recogen una parte de la realidad a la que están referidos. Cada módulo tiene sentido en sí mismo y pueden tratarse de manera independiente, o incorporar contenidos de otros módulos o de otros Ámbitos, dando globalidad al tratamiento del programa.

Los bloques de contenido contemplan los tres tipos habituales en los mismos: conceptos, procedimientos y actitudes. El planteamiento en bloques no supone que hayan de ser tratados como unidades temáticas, ni

secuenciados en el mismo orden en que aparecen. El profesorado, con la colaboración del resto de profesionales del centro, decidirán cómo distribuirlos y secuenciarlos en el ciclo. Cada profesor seleccionará posteriormente, los contenidos que va a desarrollar en la programación, y los tratará de modo que partiendo de los contenidos referidos a procedimientos y actitudes, el alumno llegue a constatar hechos y a construir conceptos.

Las orientaciones metodológicas y para la evaluación constituyen planteamientos de actuación docente que sirven de guía al profesorado. Se han recogido aquellas orientaciones que se consideran más adecuadas para que los programas que se desarrollen sean funcionales y adaptados a las necesidades del alumnado.

El profesorado, a partir de los programas de formación para la transición a la vida adulta que se elaboren en el centro, realizarán adaptaciones individualizadas para sus alumnos y alumnas. Dichas adaptaciones, a su vez, estarán en función de un plan de tránsito personalizado, y fijarán los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los ámbitos de experiencia, así como las opciones metodológicas y de evaluación para el desarrollo y la adquisición de las capacidades necesarias para la consecución de las metas previstas para el alumno en su plan de tránsito personalizado.

El plan de tránsito personalizado supone la plasmación de un proyecto de vida, que sirve de base para orientar la respuesta educativa que se va a proponer para el alumno o alumna.

Para realizar este plan, el departamento de orientación del centro en el que se vaya a escolarizar el alumno, o el equipo de orientación educativa y psicopedagógica correspondiente, partirán de la información que aporte la evaluación psicopedagógica y del consejo orientador que se habrá realizado al finalizar el periodo de escolarización obligatoria, completándola, si fuera necesario, con la que se considere pertinente, para analizarla en función de las capacidades contempladas en el programa correspondiente de formación para la transición a la vida adulta que se haya elaborado en el centro, de las posibilidades sociolaborales del entorno y de los futuros itinerarios formativos que pudiera seguir el alumno.

El departamento de orientación o el equipo de orientación educativa y psicopedagógica, como resultado de dicho análisis, elaborarán el plan de tránsito personalizado en el que se incluirán aspectos tales como:

- a) Datos referidos al nivel de desarrollo actual de las capacidades del alumno necesarias para desenvolverse con autonomía en la vida diaria, integrarse en la comunidad y, en su caso, desempeñar una ocupación laboral.
- b) Identificación de las metas que estarán vinculadas al futuro que se prevé para el alumno al finalizar la escolarización en el programa de formación para la transición a la vida adulta. Si es posible, se concretará una salida orientada hacia un centro ocupacional, centro especial de empleo, empresa ordinaria con apoyo, centro de día, etc.
- c) Previsión de los apoyos personales y materiales necesarios para la consecución del plan.
- d) Orientaciones para realizar la adaptación individualizada del programa de formación para la transición a la vida adulta.
- e) Posibles actuaciones de la familia para su participación en el plan.
- f) Previsión de los recursos de la comunidad que el alumno habrá de utilizar.

Como consecuencia del seguimiento de la adaptación curricular se podrá revisar el plan de tránsito personalizado, que en su caso, puede dar lugar a una modificación de la adaptación curricular.

B) PROPUESTA DE PROGRAMAS DE FORMACION PARA LA TRANSICION A LA VIDA ADULTA

AMBITO DE AUTONOMIA PERSONAL EN LA VIDA DIARIA

En relaciÃ³n con este Âmbito, la intervenciÃ³n educativa tendrÃ¡ como objetivo desarrollar los procesos de enseÃ±anza y aprendizaje adecuados que capaciten al alumnado para:

1. Tener una imagen ajustada y positiva de sÃ– mismo y una actitud de aceptaciÃ³n hacia los demÃ¡s
2. Afianzar hÃ¡bitos de higiene personal, asÃ– como el conocimiento y el cuidado de sÃ– mismo.
3. Conocer y controlar el propio cuerpo adecuÃ¡ndolo a la expresiÃ³n de sentimientos y emociones, movilidad y desplazamientos, y a la interacciÃ³n con las demÃ¡s personas.
4. Adquirir las habilidades necesarias para desenvolverse en las actividades de la vida diaria, relacionadas con las compras y el manejo de dinero, la alimentaciÃ³n, vestido y mantenimiento del hogar, etc.
5. Analizar la informaciÃ³n en relaciÃ³n con las ofertas de productos, bienes y servicios y optar por aquellos que den respuesta a necesidades e intereses de forma racional y controlada.
6. Valorar los aspectos vinculados a la salud, la seguridad y el equilibrio afectivo y sexual, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad y autonomÃ–a posible.
7. Comprender y expresar mensajes para manifestar informaciones sobre sÃ– mismo y sus necesidades, utilizando cualquier sistema alternativo, asÃ– como interpretar el entorno e influir en el comportamiento de los demÃ¡s.

MODULO 1: BIENESTAR Y CUIDADO DE UNO MISMO

Bloques de contenido:

1.1. Conocimiento de sÃ– mismo e identidad personal

Conceptos:

1. El cuerpo humano:

- Cambios evolutivos fisiolÃ³gicos, anatÃ³micos y psicolÃ³gicos en el trÃ¡nsito de joven a adulto.

2. Aspecto personal externo.

3. IdentificaciÃ³n personal:

- Datos personales y familiares.

- Documentos mÃ¡s usuales.

4. Sexualidad y reproducciÃ³n:

- Ãrganos sexuales y zonas erÃ³genas.

- Menstruación.
- Procesos de fecundación, embarazo y parto.
- El rol sexual.

- MÁS todos de control de natalidad.

5. Conocimiento de sÁ– mismo:

- Intereses y motivaciones.

- Capacidades.

- Emociones.

- Estados fisiológicos.

- Conductas.

Procedimientos

1. Diferenciación de los datos de identificación personal.

2. Reconocimiento de los cambios evolutivos.

3. Reconocimiento de las características personales y de sus posibilidades y limitaciones.

4. Identificación de los distintos más todos de control de natalidad.

5. Descripción de conductas que normalmente se atribuyen a los hombres y a las mujeres en sus relaciones sexuales.

6. Utilización de las propias posibilidades para manifestar intereses, emociones y sentimientos.

Actitudes

1. Valoración de la identidad personal como fuente de autoestima.

2. Intereses en conocerse a sÁ– mismo y a los demás.

3. Vivencia de la sexualidad como medio de comunicación, afectividad y placer y de reproducción.

4. Valoración de la reproducción como acto de responsabilidad.

1.2. Higiene y aseo personal

Conceptos

1. Cuidado e higiene personal:

- La higiene como prevención de enfermedades.

- Aseo específico que acompaña a las distintas necesidades fisiológicas.
- El cuarto de baño: elementos, objetos y materiales en relación con la higiene y el aseo.

2. Aseos públicos y privados.

Procedimientos

1. Realización de tareas relacionadas con el cuidado e higiene personal.
2. Utilización contextualizada de las normas de higiene corporal.
3. Utilización adecuada de elementos, objetos y materiales en relación con la higiene personal.
4. Realización progresivamente autorregulación de las rutinas de higiene y aseo.
5. Autorregulación y control de esfuerzos, mucosidad y baba.
6. Utilización de un sistema de comunicación adecuado para expresar las necesidades fisiológicas.
7. Interpretación de símbolos relacionados con la higiene corporal.
8. Utilización del vocabulario y de expresiones correspondientes a las situaciones cotidianas en relación con la higiene personal.

Actitudes.

1. Gusto por la limpieza y el aseo personal.
2. Aceptación paulatina de las normas básicas de comportamiento en relación con la higiene.
3. Reconocimiento de los efectos positivos que tiene la higiene personal sobre la salud, la autoimagen, la autoestima y la imagen que se transmite.
4. Cuidado y limpieza del vestuario.
5. Valoración de la limpieza, el orden y el mantenimiento de las diferentes prendas de uso personal.

1.3. La alimentación

Conceptos

1. Alimentación y nutrición:
 - La alimentación como parte de la nutrición.
 - Los alimentos como fuentes de nutrientes.
 - Los siete grandes grupos de alimentos.
2. Alimentación y salud:

- Dieta.
 - Dietas equilibradas segúrn las necesidades personales.
 - La higiene de los alimentos y de su manipulación como prevención de toxo-infecciones.
3. Manipulación, almacenamiento y conservación de los alimentos.
 4. Objetos y útiles relacionados con la alimentación.

Procedimientos

1. Diferenciación entre nutrición y alimentación.
2. Reconocimiento y clasificación de alimentos segúrn distintos criterios: modo de conservación, naturaleza, duración, etc.
3. Selección de alimentos teniendo en cuenta sus propiedades nutritivas.
4. Información sobre el proceso que siguen diferentes alimentos desde su origen hasta el momento de su consumo.
5. Identificación y elaboración de dietas alimenticias saludables.
6. Aplicación de normas de higiene en la manipulación de alimentos.
7. Realización de operaciones de manipulación, almacenamiento, conservación y consumo de alimentos.
8. Elaboración de recetarios de uso personal utilizando diferentes sistemas de comunicación.
9. Elaboración de menús segúrn necesidades y ocasiones.
10. Utilización y organización de los espacios relacionados con la alimentación.
11. Uso progresivamente autónomo y adecuado del menaje empleado en la alimentación.
12. Utilización, en los casos que sea necesario, de sistemas alternativos de comunicación para satisfacer necesidades y manifestar preferencias en relación con la alimentación.
13. Utilización del vocabulario y de expresiones en relación con la alimentación.
14. Interpretación de símbolos relacionados con la alimentación.
15. Identificación de pautas adecuadas para la realización del proceso de congelación y descongelación.

Actitudes

1. Interés por alimentarse con una dieta equilibrada.
2. Actitud crítica ante el consumo de alimentos.
3. Interés por la higiene personal antes, durante y después de las comidas, así como de la limpieza de

los espacios y Áreas destinados a la alimentación.

4. Valoración de la higiene y limpieza de alimentos.
5. Valoración de los efectos que tiene la correcta alimentación en la salud.
6. Aceptación de normas básicas de comportamiento en la mesa y valoración de la representación que su cumplimiento tiene en los demás.
7. Aprecio por la ayuda recibida de otros en la comida y disposición para prestarla.
8. Gusto por la presentación atractiva de los alimentos elaborados.

1.4. El vestido

Conceptos

1. El vestido:

- Su necesidad.
- La acción de vestirse y desvestirse.
- Prendas de vestir: tipos y composición.

2. Objetivos y complementos en relación con el vestido.

3. El vestido en diferentes situaciones.

Procedimientos

1. Realización de acciones necesarias para vestirse y desvestirse.
2. Elección de ropa adecuada para cada situación siguiendo un criterio personal.
3. Conservación de las prendas de vestir.
4. Ordenación y distribución de prendas de vestir en el lugar adecuado.
5. Identificación de establecimientos y profesiones relacionados con el vestido.
6. Interpretación de símbolos en relación con la composición, el cuidado y la conservación de las prendas de vestir.
7. Utilización del vocabulario adecuado en relación con el vestido.

Actitudes

1. Gusto por ir bien vestido.
2. Valoración de los efectos que producen el vestido y los complementos en la propia imagen y en la que se transmite a los demás.

3. Interacciones en el cuidado de las propias prendas, objetos y complementos de vestir.

4. Respeto por las pertenencias de los otros.

1.5. El espacio, el tiempo y el movimiento

Conceptos

1. Aspectos básicos del espacio:

- Dirección.

- Sentido.

- Orientación.

2. Instrumentos organizadores del tiempo: reloj, calendario y agendas.

3. Movilidad personal:

- Medios facilitadores.

- Barreras arquitectónicas.

Procedimientos

1. Realización de desplazamientos siguiendo instrucciones verbales, gestuales, gráficas o simbólicas.

2. Exploración de espacios nuevos y cotidianos.

3. Estimación de distancias.

4. Identificación y señalización de horas, fechas y períodos de tiempo.

5. Relación entre tiempos y actividades que cotidianamente se realizan en los mismos.

6. Apreciación de la duración en los desplazamientos en función de la distancia y de los medios de locomoción empleados.

7. Organización del propio tiempo mediante relojes, calendarios y agendas.

8. Planificación de actividades en función de su duración y de desplazamientos en función de la distancia y del tiempo empleado en ellos.

9. Utilización de diferentes posturas para la realización de desplazamientos de forma controlada.

10. Realización de prácticas de movilidad en distintos lugares y actividades utilizando las ayudas técnicas que se precisen.

Actitudes

1. Interacciones por elegir su lugar en espacios cotidianos.

2. Iniciativa por explorar nuevos entornos.
3. Vivencia del tiempo de manera agradable.
4. Intereses por realizar las actividades propias con puntualidad.
5. Confianza en las posibilidades de uno mismo y gusto por el movimiento, el ejercicio físico y el riesgo controlado.
6. Valoración de la independencia alcanzada al disponer de mayor movilidad en los desplazamientos.
7. Intereses por mejorar la calidad del propio movimiento.

1.6. La salud y la prevención de enfermedades

Conceptos

1. Salud y enfermedad.
2. Prevención de algunas enfermedades:
 - Vacunas.
 - Hábitos saludables.
3. Profesionales de la salud.
4. Los medicamentos. La prescripción médica como requisito para la administración de medicamentos.
5. Centros de salud y hospitales.
6. Tabacos, alcohol y otras drogas. Consecuencias de su consumo sobre la salud.

Procedimientos

1. Diferenciación entre salud y enfermedad.
2. Expresión de experiencia referidas a la salud.
3. Aplicación de medidas preventivas ante la enfermedad.
4. Identificación y actuación básica ante enfermedades comunes.
5. Diferenciación entre los distintos profesionales de la salud.
6. Identificación y utilización adecuada de sus medicamentos, dosis, horarios y vías de administración.
7. Recogida e interpretación de información en relación con las drogas.
8. Diferenciación entre centro de salud y hospital.

Actitudes

1. Actitud de aceptación de la enfermedad, de la atención médica y de las personas encargadas del cuidado.
2. Actitud de ayuda a las personas enfermas.
3. Aceptación de los medicamentos recetados por el médico.
4. Adopción de actitudes críticas ante el consumo del alcohol, del tabaco y de otras drogas.

MODULO 2: AUTONOMIA EN EL HOGAR

Bloques de contenido:

2.1. La casa, su limpieza, cuidado y organización

Conceptos

1. La vivienda:

- Características.
- Dependencias.
- Ubicación.

2. Enseres, maquinaria y aparatos:

- Normas de uso y mantenimiento.

3. Tareas cotidianas en el hogar.

4. Productos de limpieza:

- Normas de uso.

5. Recursos utilizados en el hogar:

- Agua, luz y electricidad.
- Consumo racional.

6. Desperdicios:

- Tipos.
- Reciclaje.

Procedimientos

1. Orientación dentro de la propia vivienda y en las distintas dependencias de la misma.
2. Localización de la propia casa.

3. Cuidado y mantenimiento de enseres, máquinas y aparatos domésticos.
4. Realización de tareas de limpieza y mantenimiento de la casa.
5. Planificación del tiempo dedicado a las tareas de limpieza, orden y mantenimiento de la casa.
6. Aprovechamiento de los recursos utilizados.
7. Clasificación y retirada de residuos del hogar.
8. Identificación y localización de contenedores de recogida de residuos utilizados en el hogar.

Actitudes

1. Actitud de cuidado de las dependencias y de su contenido.
2. Reconocimiento del valor del trabajo doméstico.
3. Interés por participar en la realización de los trabajos de la casa.
4. Iniciativa para el mantenimiento del medio ambiente.

2.2. La seguridad en el hogar: prevención y actuación ante accidentes

Conceptos

1. Accidentes en el hogar:
 - Medidas de seguridad y de prevención.
2. Primeros auxilios en el hogar.
3. Botiquín: ubicación y contenido.
4. Productos tóxicos y peligrosos.
5. Utensilios y aparatos peligrosos.

Procedimientos

1. Adopción de medidas básicas de seguridad.
2. Prevención de situaciones de peligro.
3. Utilización de recursos ante situaciones de emergencia.
4. Experimentación con elementos y útiles del botiquín y prácticas de curas sencillas.
5. Reconocimiento de la peligrosidad y toxicidad de los productos.
6. Reconocimiento y utilización correcta de productos, utensilios y aparatos en el hogar.

Actitudes

1. Actitud de calma y control personal ante situaciones de emergencia.
2. Actitud de ayuda y colaboración en situaciones de emergencia y accidentes.
3. Valoración del empleo de medidas preventivas para el uso de electrodomésticos, utensilios y herramientas de uso corriente en el hogar.
4. Respeto de las normas de seguridad en la utilización de productos, utensilios y aparatos.
5. Valoración de los peligros que conlleva la utilización de productos de limpieza, utensilios, máquinas y aparatos.

2.3. La compra y el dinero

Conceptos

1. El mercado y las tiendas:

- Productos y servicios.
- La lista de la compra.
- Presentación, envasado y etiquetado de distintos productos de consumo.
- Los precios. Relación calidad/precio.

2. El dinero:

- Las monedas como objeto de valor de cambio.
- Monedas y billetes. Su equivalencia.

3. Los mensajes publicitarios

Procedimientos

1. Diferenciación entre productos y servicios.
2. Elaboración de la lista de la compra.
3. Identificación y elección de productos de consumo diario.
4. Análisis del etiquetado de los productos.
5. Utilización de técnicas sencillas de recogida de datos acerca de los precios y calidades de productos y servicios.
6. Planificación de itinerarios y salidas al entorno próximo para realizar compras.
7. Utilización progresiva de la moneda en situaciones de adquisición de productos de consumo.

8. Discriminación y clasificación de monedas y billetes.
9. Resolución de problemas de compra y moneda.
10. Diferenciación entre información y publicidad.
11. Interpretación de mensajes publicitarios.

Actitudes

1. Interés en la participación de la compra de alimentos y colaboración en la elección de los mismos.
2. Disfrute por el desenvolvimiento en tiendas y supermercados.
3. Actitud crítica ante la compra de objetos innecesarios o la carencia de cosas importantes por hábitos de ahorro excesivo.
4. Valoración de la importancia que tiene el uso adecuado del dinero.
5. Concienciación y responsabilidad ante las posibilidades económicas de la propia familia y de uno mismo.
6. Valoración de la importancia del trabajo para adquirir dinero.
7. Actitud crítica ante los mensajes publicitarios.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Reconocer aspectos de identificación personal que le ayuden a conseguir seguridad y confianza en sí mismo.

Se trata de evaluar la aceptación positiva de la autoimagen y la aceptación y respeto entre las personas.

2. Conocer nociones básicas que permitan la comprensión de la propia sexualidad y el seguimiento de las normas sociales en las relaciones entre personas.

Se intenta comprobar si se distingue el proceso de reproducción, de la sexualidad entendida como una opción de comunicación afectiva y personal. Deben conocerse, además, los rasgos generales del funcionamiento de los aparatos reproductores, al igual que la necesidad de tomar medidas de higiene sexual para evitar enfermedades de transmisión sexual.

Se pretende evaluar la comprensión de la sexualidad, el seguimiento de normas y reglas sociales en las relaciones entre personas de ambos性es y la vivencia de la sexualidad con normalidad.

3. Mantener hábitos de higiene, aseo y cuidado personal.

Se trata de evaluar el progresivo desarrollo de capacidades que permitan satisfacer necesidades de limpieza y arreglo personal, así como la participación o el grado de avance en la autonomía en su realización.

Se valorará la utilización de objetos y materiales en relación con el aseo y su práctica en los espacios destinados a estos fines.

Igualmente, se evaluarÁ;Â el conocimiento del vocabulario y las expresiones referidas a la higiene corporal, empleando el sistema de comunicaciÃ³n pertinente.

4. Manifestar actitudes y juicio crÃ–tico ante el consumo de tabaco, de alcohol y de otras drogas.

Se pretende evaluar si el alumno ha comprendido que el consumo de drogas repercute negativamente sobre su salud.

5. Utilizar conocimientos bÃ¡sicos y habilidades en relaciÃ³n con la alimentaciÃ³n.

Se pretende evaluar la capacidad del alumno para discriminar alimentos ricos en nutrientes, participar en la realizaciÃ³n de menÃºs y satisfacer por sÃ– mismo sus necesidades de alimentaciÃ³n.

En caso necesario, se valorarÃ;Â la utilizaciÃ³n de algÃºn tipo de lenguaje o comunicaciÃ³n alternativa para satisfacer las necesidades de alimentaciÃ³n.

6. Identificar las repercusiones que tienen los hÃ¡bitos de alimentaciÃ³n sobre la salud.

Se pretende comprobar que el alumno ha comprendido, como la prÃ;ctica de ciertos hÃ¡bitos mejora la salud y que reconoce prÃ;cticas sociales que favorecen o perjudican el desarrollo del cuerpo humano.

7. Mostrar hÃ¡bitos de participaciÃ³n en la realizaciÃ³n de tareas de limpieza y cuidado de las distintas dependencias y enseres de la casa.

Se trata de evaluar la capacidad del alumno para intervenir en la realizaciÃ³n de trabajos caseros, seguimiento de normas de seguridad y reconocimiento de la funciÃ³n colectiva del trabajo domÃ©stico.

8. Presentar actitudes de control personal ante situaciones de emergencia.

Se pretende evaluar el grado de cumplimiento de las normas que deben observarse en momentos de peligro.

9. Utilizar el mercado y las tiendas para abastecerse de bienes de consumo.

Se trata de evaluar la capacidad de los alumnos para realizar compras para satisfacer necesidades y el tipo y grado de desenvolvimiento que manifiesta en tiendas y supermercados.

AsÃ– mismo se pretende evaluar el uso del dinero teniendo en cuenta la disponibilidad econÃ³mica y la adecuaciÃ³n de las compras a las necesidades.

10. Demostrar actitudes y juicio crÃ–tico ante diferentes situaciones de consumo.

Se pretende evaluar la capacidad del alumno para seleccionar los objetos y actividades de consumo, reflexionando sobre las ventajas e inconvenientes de la adquisiciÃ³n del producto.

11. Controlar el propio cuerpo ajustando las capacidades motrices a las diferentes necesidades y en su caso utilizar los medios que favorezcan la movilidad.

Se trata de evaluar el desarrollo y progreso de sus posibilidades de autonomÃ–a para el desplazamiento y la confianza y seguridad en sÃ– mismo.

AMBITO DE INTEGRACION SOCIAL Y COMUNITARIA

En relación con este ámbito, la intervención educativa tendrá como objetivo desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje adecuados que capaciten al alumnado para:

1. Identificar los lugares existentes en el entorno próximo, las necesidades que permiten cubrir y los medios para acceder a ellos, desarrollando actitudes de curiosidad y de adecuada información.
2. Conocer y utilizar los recursos, los equipamientos y los servicios existentes en la comunidad para cubrir las necesidades propias, así como los requisitos necesarios para su uso, adecuando su comportamiento a las normas establecidas y apreciando los valores que las rigen.
3. Participar en relaciones interpersonales propias de los entornos en los que se desenvuelva su vida, discriminando el tipo de relaciones que le vincula y adoptando actitudes de participación, responsabilidad y de aceptación de las diferencias interpersonales.
4. Utilizar los medios de comunicación de la información, desarrollando estrategias de búsqueda, de diferenciación de contenidos en función del propósito que se persigue a través de la comunicación, formándose opinión personal y discriminando el sentido y el significado de la información recibida o transmitida.
5. Utilizar distintos medios de transporte de uso público interpretando códigos y desarrollando estrategias de orientación espacial y temporal para acceder a diferentes lugares con garantía suficiente de seguridad.
6. Conocer y poner en práctica normas básicas de educación vial, valorando la importancia que tiene el respetarlas e identificando las principales causas de accidentabilidad.
7. Comprender y expresar mensajes verbales y no verbales en distintas situaciones, relacionándose e integrándose en diferentes grupos de manera activa.
8. Organizar y utilizar el tiempo libre como medio de desarrollo y de disfrute personal, seleccionando, de acuerdo con sus gustos personales y con su juicio crítico entre las diferentes opciones que se le ofertan.

MODULO 1. OCIO Y TIEMPO LIBRE

Bloques de contenido:

1.1. Juegos y deportes

Conceptos

1. El juego y el deporte:

- Tipos.
- Reglas.
- El juego y el deporte como medio de disfrute y de relación interpersonal.
- Encuentros relacionados con el juego y acontecimientos deportivos.
- Recursos necesarios para su realización.
- Asociaciones para su práctica.

Procedimientos

1. Puesta en práctica de habilidades motrices en la realización de actividades lúdicas y deportivas.
2. Participación en juegos y deportes.
3. Elección de juegos, deportes y otros pasatiempos.
4. Aplicación de normas y reglas básicas en juegos y prácticas deportivas.
5. Iniciación y mantenimiento de la interacción entre personas, mediante formas distintas, en situaciones lúdicas y de ocio.
6. Elección y utilización adecuada de materiales, equipamiento e instalaciones.
7. Utilización de recursos tecnológicos para la práctica del juego y del deporte.
8. Construcción e invención de juegos y juguetes.

Actitudes

1. Interés creciente por las actividades lúdicas y deportivas que se lleven a cabo en su entorno.
2. Cooperación y aceptación de funciones dentro de una labor de equipo.
3. Actitud positiva para compartir objetos y colaborar en juegos.
4. Disfrute personal con la práctica del deporte.
5. Cuidado de los materiales y equipamientos utilizados en juegos y deportes, respetándolos, guardándolos y dandoles un uso adecuado.
6. Aceptación y respeto de las normas de convivencia y de juego.

1.2. Actividades culturales y aficiones personales

Conceptos

1. Espectáculos y manifestaciones culturales:
 - Modalidades.
 - Medios que facilitan la información.
2. Aficiones personales.
3. Lugares propios para la participación en las manifestaciones culturales como actor y/o espectador.

Procedimientos

1. Diferenciación de los espectáculos en función de la actividad concreta que se realice en ellos y de la participación que exijan.

2. Localización de lugares de esparcimiento y de actividades culturales y recreativas.
3. Utilización de revistas, periódicos y guías para recoger e interpretar información.
4. Aplicación de normas para asistir a los espectáculos.
5. Planificación de la asistencia a espectáculos.
6. Utilización del tiempo libre para realizar actividades de interés personal.
7. Aplicación de conocimientos para el entretenimiento propio.
8. Aplicación de destrezas en la ejecución de tareas satisfactorias.

Actitudes

1. Actitud de búsqueda de posibilidades de diversión.
2. Interés por cultivar alguna afición personal.
3. Valoración de las aficiones como forma de interacción con el medio.
4. Interés por las manifestaciones artísticas.
5. Actitud de disfrute personal en los espectáculos.
6. Actitud crítica ante los espectáculos.
7. Valoración del tiempo dedicado a los espectáculos.
8. Curiosidad por conocer los monumentos y lugares de interés artístico.
9. Valoración de las visitas a los monumentos y a lugares de interés artístico-cultural.

1.3. Fiestas y celebraciones

Conceptos

1. Fiestas:

- Tipos: locales, autonómicas, nacionales, laicas, religiosas, etc.
- Aspectos lúdicos, gastronómicos y folclóricos.
- Mitos y ritos.

2. Celebraciones:

- Tipos: familiares, escolares y sociales.
- Lugares apropiados.

- Motivos.

Procedimientos

1. Diferenciación de tipos de fiestas.
2. Interpretación de información sobre los usos y costumbres en las fiestas.
3. Organización y planificación de fiestas para la celebración de acontecimientos.
4. Participación en fiestas y celebraciones.
5. Aplicación de normas sociales a las diferentes situaciones de celebración.

Actitudes

1. Interés por participar en fiestas familiares y en las organizadas en su barrio.
2. Aprecio por las manifestaciones festivas y apertura y respeto hacia las de otras culturas.
3. Satisfacción por la preparación de una fiesta.

MODULO 2. DESPLAZAMIENTOS, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Bloques de contenido:

2.1. Educación vial

Conceptos

1. Normas y señales de tráfico:
 - Necesidad y utilidad.
 - Normas para circular en la ciudad y en la carretera.
2. Seguridad y prevención.
3. Causas de los accidentes.
4. Primeros auxilios en caso de accidentes de tráfico.

Procedimientos

1. Identificación e interpretación de las señales de tráfico.
2. Puesta en práctica de normas básicas de circulación vial.
3. Aplicación de estrategias básicas de seguridad vial y de evitación de accidentes.
4. Utilización del vocabulario específico de la educación vial.

5. AplicaciÃ³n de normas y tÃ©cnicas de socorristismo en caso de accidente de trÃ¡fico.

Actitudes

1. Respeto de las normas y señales de circulaciÃ³n vial.
2. Responsabilidad y prudencia en el uso de las vÃ¡as de comunicaciÃ³n como peatÃ³n y viajero.
3. Actitud de ayuda ante situaciones de accidente de trÃ¡fico.
4. ValoraciÃ³n de la importancia, de la necesidad y utilidad de las normas de circulaciÃ³n, de las señales de trÃ¡fico y de su aplicaciÃ³n.

2.2. Desplazamientos a travÃ©s de los transportes de uso pÃºblico.

Conceptos

1. Medios de transporte:

- Tipos.
- Señales y símbolos de identificación.
- Itinerarios.
- Horarios.
- El billete y sus elementos.
- Instalaciones.
- Servicios y prestaciones.

2. Representaciones del espacio:

- Planos, mapas y maquetas.

- Escalas.

3. Medidas de seguridad.

Procedimientos

1. Reconocimiento y localización de los medios de transporte.
2. Utilización de instalaciones y servicios de los medios de transporte.
3. Programación de itinerarios, utilizando distintos medios de transporte.
4. Interpretación de señales y símbolos usados en los medios de transporte.
5. Uso de vocabulario funcional para la utilización de los diferentes medios.

6. ElaboraciÃ³n y utilizaciÃ³n de croquis e itinerarios.
7. Lectura de planos, mapas y maquetas.
8. AplicaciÃ³n de estrategias de seguridad como viajero.

Actitudes

1. Disfrute personal en el conocimiento y dominio de espacios cada vez mÃ¡s amplios.
2. ValoraciÃ³n de los medios de transporte colectivo, respetando las normas establecidas para su uso.
3. SatisfacciÃ³n por la participaciÃ³n e integraciÃ³n en el entorno comunitario.
4. Correcto comportamiento como viajero en los distintos medios de transporte pÃºblico.
5. ValoraciÃ³n de la representaciÃ³n espacial en actividades cotidianas.
6. Responsabilidad en el uso de los distintos medios de transporte.

2.3. Los medios de comunicaciÃ³n de la informaciÃ³n

Conceptos

1. Medios de comunicaciÃ³n de masas: prensa, radio, televisiÃ³n, cine, Internet, etc.
 - Publicidad.
 - OpiniÃ³n.
 - InformaciÃ³n.

2. Medios de comunicaciÃ³n interpersonal: telÃ©fono, fax, correo electrónico, etc.

Procedimientos

1. Recogida e interpretaciÃ³n de noticias en televisiÃ³n, radio y prensa.
2. AnÃ¡lisis de la informaciÃ³n recibida por diferentes medios de comunicaciÃ³n de masas.
3. BÃºsqueda y manejo de informaciÃ³n en los medios.
4. UtilizaciÃ³n de distintos medios de comunicaciÃ³n interpersonales.
5. Manejo del vocabulario funcional para la utilizaciÃ³n de los medios de comunicaciÃ³n de la informaciÃ³n.

Actitudes

1. ValoraciÃ³n de la expresiÃ³n y la comunicaciÃ³n como fuentes necesarias y Ãºtiles para la convivencia.
2. Respeto del mobiliario de los medios de comunicaciÃ³n.

3. Actitud crítica hacia las informaciones que se reciben a través de los medios de comunicación.

MODULO 3. UTILIZACION DE LOS EQUIPAMIENTOS

Bloques de contenido:

3.1. Documentos e impresos

Conceptos

1. Documentos:

- Distintos tipos.
- Componentes.

2. Impresos:

- Distintos tipos.

Procedimientos

1. Identificación de distintos tipos de carnets y cartillas.
2. Utilización adecuada de los documentos más habituales.
3. Cumplimentación de los impresos más frecuentes.
4. Interpretación de la terminología más habitual en documentos e impresos.
5. Resolución de problemas en la cumplimentación de impresos.

Actitudes

1. Valoración de la necesidad de los documentos para identificarse.
2. Interés en aprender a cumplimentar impresos.
3. Valoración de la correcta cumplimentación de impresos.

3.2. Equipamientos

Conceptos

1. Instalaciones:

- Distintos tipos.
2. Servicios comunitarios:
- Distintos tipos: culturales, sanitarios, deportivos, etc.

Procedimientos

1. Identificación de las distintas instalaciones y servicios.
2. Localización de las instalaciones.
3. Relación entre las prestaciones que ofrecen los equipamientos y las necesidades personales a las que pueden dar respuesta.
4. Seguimiento de instrucciones y rutinas elementales en las distintas situaciones para utilizar distintos servicios.
5. Utilización de los servicios de la comunidad.
6. Resolución de conflictos en el uso de instalaciones y servicios comunitarios.
7. Utilización del vocabulario específico que se emplea en los distintos servicios comunitarios.

Actitudes

1. Respeto de las normas para el uso de los servicios y equipamientos de la comunidad.
2. Sensibilidad por el orden y la limpieza de las instalaciones utilizadas.
3. Disfrute de las posibilidades que ofrecen los servicios y equipamientos de la comunidad.

MODULO 4. PARTICIPACION EN LA VIDA COMUNITARIA

Bloques de contenido:

4.1. Convivencia

Conceptos

1. Necesidad de las normas de cortesía.
2. Los intereses individuales y colectivos.
3. Confluencia y discrepancia entre intereses.
4. El conflicto y sus soluciones.

Procedimientos

1. Práctica de las normas de cortesía y convivencia.
2. Diferenciación entre intereses individuales y colectivos.
3. Análisis de situaciones de convivencia.
4. Utilización de estrategias para resolver conflictos.

Actitudes

1. Respeto por las normas de convivencia.
2. Valoración del intercambio general sobre el intercambio particular.
3. Valoración positiva de la diversidad de opiniones, intereses, etc., de los demás.
4. Reconocimiento y aceptación de la existencia de conflictos interpersonales y grupales, y valoración del diálogo como medio de solucionarlos.
5. Satisfacción e intercambio en el intercambio comunicativo.
6. Valoración de la expresión y la comunicación como fuentes necesarias para un mejor desenvolvimiento en el entorno.

4.2. La participación social

Conceptos

1. Derechos y deberes como ciudadanos.
2. Organizaciones de participación social y comunitaria.
3. Formas de participación ciudadana:

- Directas.
- Indirectas.

Procedimientos

1. Diferenciación entre derechos y deberes.
2. Identificación de distintas organizaciones sociales, de sus fines, funciones y servicios que prestan.
3. Cumplimiento de las normas de las organizaciones sociales.
4. Participación en las actividades planificadas por las organizaciones.
5. Participación en reuniones, asambleas, debates, elecciones, etc.

Actitudes

1. Responsabilidad en la práctica de los derechos y los deberes que corresponden como miembro de la sociedad.
2. Respeto por los derechos y deberes de los demás.
3. Interés por participar y disfrute personal en las actividades programadas por las organizaciones sociales.
4. Respeto por las normas de las organizaciones sociales.

5. ValoraciÃ³n de la importancia de la participaciÃ³n a travÃ©s de los Ã³rganos comunitarios.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Conocer diferentes maneras de ocupar el tiempo libre, que permitan satisfacer necesidades de relaciÃ³n y/o disfrute personal.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar los recursos de ocio que el entorno le puede proporcionar, tales como juegos, deportes, espectÃ;culos, entornos naturales, fiestas, etc., asÃ– como para planificar el tiempo libre con arreglo a sus gustos, necesidades e intereses, valorando las estrategias de desenvolvimiento autÃ³nomo que ha adquirido y la utilizaciÃ³n de los medios necesarios para llevar a cabo actividades de este tipo.

Se tratarÃ; ademÃ;s, de valorar el interÃ©s que muestra por cultivar opciones recreativas personales y la disposiciÃ³n a participar en actividades lÃ³dicas y deportivas.

2. Utilizar las instalaciones y los servicios que la sociedad ofrece a los ciudadanos para cubrir sus necesidades.

Se trata de evaluar la identificaciÃ³n de los equipamientos precisos para desenvolverse socialmente, la capacidad de realizar actividades en instalaciones culturales y recreativas y la utilizaciÃ³n de los servicios sanitarios y asistenciales aplicando pautas establecidas y respetando las normas por las que se rigen.

3. Adecuar el comportamiento a las distintas situaciones, lugares y actos pÃºblicos, siguiendo las normas cÃ–nicas y de convivencia mÃ;s adecuadas a cada momento y circunstancia.

Se pretende evaluar la capacidad del alumno para adaptar su comportamiento a las distintas situaciones sociales y lugares pÃºblicos, valorando las normas que el alumno tiene integradas.

4. Relacionarse con los demÃ¡s en los distintos entornos de su comunidad.

Se evaluarÃ; la capacidad del alumnado para relacionarse socialmente, asÃ– como que conozca y se desenvuelva en los diferentes lugares donde se desarrolle su actividad diaria.

AsÃ– mismo, se valorarÃ; si es capaz de mostrar comportamientos diferenciados ante situaciones sociales distintas, sin que suponga manifestar actitudes de discriminaciÃ³n.

5. Desplazarse en el entorno utilizando los medios de transporte.

Se pretende comprobar si el alumnado ha realizado de forma autÃ³noma itinerarios de su vida cotidiana utilizando algÃ;n medio de transporte de uso pÃºblico, interpretando planos y lÃ–neas de transporte, orientÃ;jndose en el espacio y en el tiempo.

AsÃ– mismo se trata de evaluar la aceptaciÃ³n de las normas de seguridad de uso de los transportes y si muestra conductas cÃ–nicas como viajero.

6. Conocer normas bÃ¡sicas de educaciÃ³n vial que permitan desplazarse con seguridad y confianza en sÃ– mismo.

Se trata de valorar la identificaciÃ³n, interpretaciÃ³n y respeto de las seÃ±ales y las normas de circulaciÃ³n referidas al peatÃ³n.

7. Obtener informaciÃ³n en diferentes medios de comunicaciÃ³n de masas.

Se trata de evaluar la capacidad de interpretar noticias, formándose opinión personal, de utilizar los medios como recursos y como forma de ocio y de demostrar interés por acontecimientos como una forma de acercarse a la realidad.

8. Utilizar el teléfono y cualquier tipo de correo.

Se trata de evaluar la capacidad de utilizar recursos técnicos apropiados para dar y obtener información siguiendo unas pautas de uso, así como de producir y comprender mensajes a través de dichos medios de comunicación personal.

9. Desplazarse en el entorno utilizando los medios de transporte colectivo y siguiendo las normas básicas de educación vial.

Se pretende evaluar la capacidad del alumno para desplazarse de forma autónoma en su entorno utilizando, fundamentalmente, los medios de transporte colectivo, sabiendo interpretar planos y líneas de autobuses, metros, etc., orientándose en el espacio y en el tiempo.

Así mismo, se trata de evaluar el dominio de las normas básicas de educación vial, sobre todo las referidas al peatón y la identificación de las señales de tráfico.

10. Conocer los derechos y deberes que se tienen como ciudadanos y participar en organizaciones sociales.

Se pretende evaluar la capacidad de diferenciar entre derechos y deberes, de participar en actividades colectivas, respetando las normas de funcionamiento, realizando tareas con responsabilidad y asumiendo los derechos y deberes que le corresponda.

Así mismo se trata de evaluar el aprecio por los derechos y libertades humanas, como un logro de la sociedad y el rechazo de todo tipo de discriminación en diferencias individuales y sociales.

11. Participar en situaciones de comunicación relacionadas con actividades sociales, respetando las normas básicas de los intercambios comunicativos, y captar el sentido global de algún tipo de texto (oral, escrito, íntimo, musical, etc.).

Se trata de comprobar que el alumnado sea capaz de iniciar y mantener conversaciones a través de sistemas verbales o no verbales. Han de tener en cuenta a la persona a la que se dirigen, el tipo de relación que mantiene con ella y las fórmulas de cortesía.

Así mismo se trata de valorar si es capaz de interpretar los tipos de textos que maneja habitualmente.

AMBITO DE ORIENTACION Y FORMACION LABORAL

En relación con este ámbito, la intervención educativa tendrá como objetivo desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje adecuados que capaciten al alumno para:

1. Identificar y utilizar adecuadamente los diferentes materiales, útiles, herramientas y maquinaria, mostrando respeto hacia el medio ambiente y valorando los efectos que sobre él tiene el uso racional de los recursos.
2. Aplicar técnicas y procedimientos con los que se pueda afrontar la ejecución de tareas y operaciones básicas polivalentes y específicas propias de las diferentes familias profesionales.
3. Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas, en la realización de las tareas y en los trabajos

sencillos, favoreciendo la relación y la generalización entre los distintos aprendizajes.

4. Adquirir hábitos personales relacionados con el trabajo, que posibiliten y potencien la autonomía laboral.
5. Expresar y comunicar decisiones e ideas en los procesos de trabajo, utilizando el vocabulario y simbología técnica-práctica adecuados.
6. Conocer y valorar los efectos que sobre la salud y seguridad personal y colectiva tiene el respeto a las normas de seguridad e higiene, contribuyendo activa y responsablemente al orden y a la consecución de un ambiente seguro y agradable.
7. Valorar los sentimientos de satisfacción que produce la realización y terminación del trabajo, contribuyendo así al ajuste personal, superando las dificultades y aceptando las limitaciones individuales.
8. Conocer la existencia y posibilidad que ofrecen las instituciones y servicios dedicados a informar y facilitar empleo, valorarlos y utilizarlos de manera adecuada.
9. Conocer la estructura, organización y mecanismos básicos de funcionamiento de la empresa e identificar los derechos y obligaciones del trabajador, comprendiendo las consecuencias de su incumplimiento.
10. Utilizar los conocimientos y procedimientos tecnológicos aprendidos mediante la realización de prácticas en centros de trabajo.

MODULO 1. CAPACITACION LABORAL

Bloques de contenido:

1.1. Materiales

Conceptos

1. Materiales:

- Origen.
- Propiedades.

2. Cambios en los materiales:

- Físicos.
- Químicos.

3. Uso de los distintos materiales.

4. Materiales de desecho y su reciclaje.

Procedimientos

1. Diferenciación de materiales por su origen y propiedades.

2. IdentificaciÃ³n de cambios fÃ–sicos y quÃ–micos.
3. Reconocimiento de materiales a travÃ©s de distintos sentidos.
4. ElecciÃ³n de los materiales adecuados al fin previstos de acuerdo con las propiedades de los mismos.
5. RelaciÃ³n de los materiales con las herramientas que se van a utilizar para poder trabajar adecuadamente sobre ellos.
6. ManipulaciÃ³n y uso de los distintos materiales.
7. UtilizaciÃ³n de materiales de desecho para la construcciÃ³n de objetos nuevos.
8. UtilizaciÃ³n del vocabulario y la simbologÃ–a de los materiales mÃ¡s utilizados.

Actitudes

1. Sensibilidad ante el impacto medioambiental producido por la transformaciÃ³n, uso y desecho de materiales.
2. Respeto a las normas de uso y conservaciÃ³n de los materiales de trabajo.
3. ValoraciÃ³n del aprovechamiento de los materiales de desecho.
4. Actitud de cuidado ante la manipulaciÃ³n de los materiales.
5. ValoraciÃ³n de la importancia de seleccionar correctamente los materiales necesarios para realizar una tarea.
6. ValoraciÃ³n de la rentabilidad de la utilizaciÃ³n adecuada de los recursos.

1.2. Herramientas y mÃ¡quinas

Conceptos

1. Las herramientas y las mÃ¡quinas del taller:

- Tipos.
- CaracterÃ–sticas.
- Funciones.

2. Uso de herramientas y mÃ¡quinas.

Procedimientos

1. IdentificaciÃ³n de distintas herramientas y mÃ¡quinas segÃºn tipos, caracterÃ–sticas y funciones.
2. LocalizaciÃ³n y colocaciÃ³n en el taller de las distintas herramientas y mÃ¡quinas segÃºn su funciÃ³n.
3. SelecciÃ³n de distintas herramientas y mÃ¡quinas adecuadas a los materiales y tareas que se realicen.

4. IdentificaciÃ³n de las partes de las mÃ¡quinas que se pueden manipular.
5. ConservaciÃ³n y mantenimiento de herramientas y mÃ¡quinas.
6. IdentificaciÃ³n de las adaptaciones y de los dispositivos de seguridad de las mÃ¡quinas.
7. UtilizaciÃ³n de herramientas y mÃ¡quinas.
8. Uso de vocabulario y simbologÃ–a sobre herramientas, mÃ¡quinas y sus componentes principales.

Actitudes

1. ValoraciÃ³n del buen uso y el manejo adecuado de herramientas y mÃ¡quinas.
2. Actitud de cuidado y orden de las diferentes herramientas y mÃ¡quinas.
3. Toma de conciencia del peligro que supone el uso inadecuado de distintas herramientas y mÃ¡quinas.
4. Curiosidad por conocer la variedad de distintas herramientas y mÃ¡quinas y las posibilidades de uso que nos ofrecen.

1.3. Proyectos de trabajo. TÃ©cnicas y procesos

Conceptos

1. El proyecto de trabajo:

- El proyecto. Fases.
- Representaciones y/o descripciones.
- CÃ¡lculo y medidas.

2. TÃ©cnicas propias de determinada ocupaciÃ³n laboral.

3. Procesos de trabajo:

- Tareas de un proceso.
- Secuencia de operaciones.

Procedimientos

1. IdentificaciÃ³n de las fases de un proyecto.
2. ExploraciÃ³n y selecciÃ³n de distintas alternativas que permitan llegar a la soluciÃ³n mÃ¡s adecuada, teniendo en cuenta diferentes variables.
3. DiseÃ±o de un objeto de acuerdo con unas caracterÃ–sticas propuestas.
4. AplicaciÃ³n adecuada de distintas tÃ©cnicas de trabajo.

5. Planificación y orden en la realización de un proceso de trabajo.
6. Distribución y elección de tareas y trabajo para realizar.
7. Aplicación de instrucciones para llevar a cabo cualquier trabajo.
8. Evaluación del resultado de la actividad y de los procesos, detectando aciertos y errores, para reforzar los primeros y corregir los últimos.
9. Cálculo del coste de un producto o servicio.
10. Medición de magnitudes básicas.
11. Utilización de vocabulario y simbología relacionados con proyectos, procesos y técnicas.

Actitudes

1. Valoración de la planificación y sistematización del trabajo.
2. Interés en comprobar los resultados obtenidos.
3. Constancia e interés por finalizar los trabajos iniciados.
4. Disposición favorable a tomar decisiones entre distintas alternativas.
5. Actitud de rigor en la medición de magnitudes básicas.
6. Satisfacción por realizar el trabajo bien hecho.
7. Valoración del esfuerzo personal realizado durante el proceso.

1.4. Factores socio-laborales

Conceptos

1. Actitud en el trabajo:
 - Responsabilidad.
 - Adaptabilidad.
 - Puntualidad.
 - Aspectos de cuidado personal.
 - Organización.
 - Motivación y frustración.
2. Grupos de trabajo:
 - Tipos de grupos.

. Distintas metodologías de trabajo en grupo.

- Toma de decisiones.

Procedimientos

1. Establecimiento y cumplimiento de responsabilidades fijas y rotativas.

2. Distinción y cumplimiento de los tiempos de trabajo y descanso.

3. Orientación en el tiempo para poder anticiparse a los hechos dentro del mundo laboral.

4. Adaptación a nuevas situaciones, permaneciendo en el espacio indicado durante los períodos de tiempo que se establezcan.

5. Realización de trabajos en grupos que supongan reparto de tareas.

6. Solución de situaciones problemáticas que pueden presentarse en las relaciones con los compañeros de trabajo.

7. Realización de tareas laborales acordes con las posibilidades e intereses.

8. Utilización de distintos canales de comunicación para expresar necesidades en diferentes situaciones laborales.

Actitudes

1. Valoración de la puntualidad y asistencia al taller.

2. Actitud de respeto a los procedimientos y normas establecidas en el taller.

3. Respeto por el trabajo propio y ajeno.

4. Tolerancia a la frustración en distintas situaciones de trabajo.

5. Disponibilidad para mejorar los procesos del trabajo.

6. Mantenimiento de una relación positiva con los demás compañeros.

7. Adopción de actitudes responsables y críticas hacia uno mismo y hacia los demás.

8. Valoración de la incidencia de las acciones en el grupo de trabajo.

9. Satisfacción por participar con otros en tareas grupales.

1.5. Salud laboral

Conceptos

1. Salud laboral:

- Condiciones saludables y de seguridad en el trabajo.

- Factores de riesgo. PrevenciÃ³n y protecciÃ³n.

- Enfermedades laborales.

- Materiales y productos tÃ¢xicos y peligrosos.

- Primeros auxilios en caso de accidente laboral.

2. SeÃ±ales y sÃ¡mbolos utilizados en el entorno laboral:

- Peligro, obligaciÃ³n, precauciÃ³n, informaciÃ³n.

Procedimientos

1. Control y ajuste ergonÃ³mico.

2. Uso de los elementos e indumentaria adecuados a la actividad.

3. UtilizaciÃ³n con precauciÃ³n, cuidado y atenciÃ³n de materiales, herramientas y mÃ¡quinas como medida de prevenciÃ³n de accidentes.

4. Seguimiento de pautas de higiene corporal, antes, durante y despuÃ“s del trabajo.

5. Mantenimiento de condiciones saludables en el trabajo.

6. RealizaciÃ³n de operaciones de orden, limpieza y mantenimiento de materiales, herramientas y mÃ¡quinas.

7. ElaboraciÃ³n de normas propias de seguridad para prevenir accidentes laborales.

8. IdentificaciÃ³n de riesgos inherentes al uso de mÃ¡quinas, herramientas, materiales, productos u otros elementos relacionados con el tipo de trabajo que se realice y los accidentes que su uso inadecuado podrÃ¡ generar.

9. Seguimiento de pautas de comportamiento en caso de accidente.

10. IdentificaciÃ³n y uso adecuado de la informaciÃ³n de las seÃ±ales, sÃ¡mbolos o iconos mÃ¡s frecuentes.

Actitudes

1. ValoraciÃ³n de las medidas preventivas de salud y seguridad laboral.

2. Reconocimiento de la influencia que el cansancio y las actuaciones rutinarias tienen como factores de riesgo.

3. Actitud de atenciÃ³n y de precauciÃ³n ante cualquier situaciÃ³n, actividad y utilizaciÃ³n de materiales, herramientas y mÃ¡quinas.

4. ValoraciÃ³n de la importancia del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y los riesgos que conlleva su incumplimiento en el trabajo.

5. InterÃ“s por cumplir las indicaciones de las distintas seÃ±ales, sÃ¡mbolos e iconos para evitar riesgos.

6. Actitud favorable hacia el mantenimiento de un entorno de trabajo agradable, ordenado y saludable.
7. Actitud de ayuda y colaboración en situaciones de trabajo habituales y ante situaciones de riesgo, peligro y accidente.

MODULO 2. ORIENTACION LABORAL

Bloques de contenido:

2.1. El mercado laboral

Conceptos

1. Oferta de trabajo.

2. Búsqueda de empleo:

- Fases.

- Recursos.

- Estrategias.

Procedimientos

1. Identificación de sectores laborales que ofrecen posibilidades de empleo a personas con discapacidad.

2. Diferenciación de distintas fases en la búsqueda de empleo.

3. Cumplimentación de documentos tales como solicitudes, cartas de presentación, etc., orientados a participar en una oferta de empleo.

4. Localización de las distintas empresas, instituciones, organismos, asociaciones, etc., que pueden facilitar un puesto de trabajo.

5. Interpretación de algunas ofertas de puestos de trabajo. Ventajas e inconvenientes.

6. Aplicación de distintos sistemas para buscar empleo.

Actitudes

1. Interés por conocer diferentes instituciones y organizaciones que faciliten el empleo a personas con discapacidad.

2. Curiosidad por conocer grupos con las mismas necesidades de ocupación laboral.

3. Valoración de las posibilidades laborales que ofrece la comunidad.

4. Esfuerzo por utilizar los diferentes medios para la búsqueda de empleo. Los agentes sociales.

2.2. La empresa

Conceptos

1. La empresa:

- Tipos: empresas ordinarias, centros especiales de empleo y centros ocupacionales.
- Objetivos y funciones.

2. Elementos de una empresa:

- Trabajo, capital y medios de producción.

3. La organización dentro de la empresa. Estructura y puestos de trabajo derivados de la organización.

4. Sectores económicos y grupos de actividad: primario, secundario y terciario.

5. Relaciones laborales:

- El contrato de trabajo. Tipos.
- Derechos y obligaciones del trabajador.
- Los diferentes agentes sociales.

6. Seguridad Social:

- Prestaciones.

Procedimientos

1. Identificación de los elementos de una empresa.

2. Reconocimiento de diversos puestos de trabajo dentro de la empresa.

3. Diferenciación de tipos de contratos.

4. Diferenciación de diversos centros de trabajo relacionados con distintas actividades por sectores.

5. Diferenciación entre derechos y obligaciones en el campo laboral.

6. Identificación de las consecuencias que se derivan del incumplimiento de las obligaciones laborales.

7. Información referida sobre prestaciones a que tiene derecho cualquier persona respecto al trabajo y en particular las personas con discapacidad.

Actitudes

1. Interés por conocer las características generales de la empresa.

2. Responsabilidad y solidaridad en las relaciones laborales y las situaciones que de ellas se derivan.

3. Reconocimiento de la importancia de los acuerdos laborales que llevan a cabo los agentes sociales.

4. Interés por la participación y el ejercicio de los derechos colectivos.
5. Predisposición a consultar sobre cualquier problemática y situación laboral.
6. Valoración del IRPF y de las cotizaciones sociales como instrumentos de redistribución de la riqueza y de repercusión en el bienestar social.

2.3. El puesto de trabajo

Conceptos

1. El potencial profesional:

- Posibilidades y limitaciones personales.

2. El puesto de trabajo: descripción.

3. El perfil profesional.

4. Las profesiones.

5. La jornada laboral:

- Tipos y duración.

6. La formación continua y ocupacional.

Procedimientos

1. Identificación de las propias capacidades, motivaciones, intereses y expectativas laborales.

2. Identificación de las características de distintos puestos de trabajo y de los requerimientos para su desempeño.

3. Identificación de algunas profesiones.

4. Localización de las instituciones y organismos que ofrecen formación desarrollando estrategias para su uso.

5. Diferenciación y cumplimiento de los horarios establecidos.

Actitudes

1. Sensibilidad para descubrir y aceptar las posibilidades personales para el desempeño de distintas actividades laborales.

2. Valoración de la formación como elemento de enriquecimiento para el desarrollo profesional.

3. Percepción de la dimensión social del trabajo como valor integrador en la sociedad y garantía de su autonomía personal.

4. Disposición favorable para la aceptación de todas las personas frente a cualquier discriminación en el

desempeño de determinados trabajos.

5. Motivación e interés por conocer las características y requerimientos de distintos puestos de trabajo y los perfiles profesionales.

6. Actitud de responsabilidad en el cumplimiento de los horarios.

MODULO 3. FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO

Bloques de contenido:

3.1. El centro de trabajo

Conceptos

1. Características generales del centro de trabajo:

- Tipos de productos y/o servicios que produce.
- Horarios generales.
- Tipos de trabajo.
- Tamaño.

2. Situación y medios de acceso y de comunicación.

Procedimientos

1. Identificación del centro de trabajo.
2. Identificación de los productos y/o servicios que genera el centro.
3. Diferenciación de horarios.
3. Reconocimiento de diferentes puestos de trabajo.
4. Utilización de los medios de transporte y comunicación adecuados y, en su caso, ayudas que se precisen para dirigirse al centro de trabajo.

Actitudes

1. Interés por conocer las características del centro de trabajo.
2. Apreciación de las existencias de distintos horarios y turnos derivados del funcionamiento del centro de trabajo para cubrir las diferentes necesidades sociales.

3.2. Ajuste al puesto de trabajo

Conceptos

1. El horario personal.

2. Instrucciones y normas en el puesto de trabajo.
3. MÁquinas y herramientas utilizadas en el puesto de trabajo.
4. Medidas de prevención y salud laboral.

Procedimientos

1. Utilización de las dependencias del lugar de trabajo, identificando los diferentes espacios con la función que cumplen.
2. Cumplimiento del horario personal.
3. Interpretación y ejecución de instrucciones y de normas.
4. Reconocimiento y utilización de los materiales, máquinas y herramientas usados en el puesto de trabajo.
5. Realización de tareas cada vez con menos vigilancia o ayuda, para adquirir progresivamente autonomía en el desempeño laboral.
6. Aplicación de medidas de prevención e higiene para evitar riesgos o accidentes laborales.
7. Mantenimiento del orden y la limpieza.
8. Reconocimiento de posibles situaciones de riesgo en el desempeño de su puesto de trabajo.
9. Aprovechamiento de los materiales empleados.

Actitudes

1. Actitud responsable en el desempeño del puesto de trabajo.
2. Esfuerzo por ajustarse a los ritmos de trabajo.
3. Asunción de los errores como parte del aprendizaje.
4. Interés por implicarse en el grupo de trabajo.
5. Apreciación de la importancia de mantener ordenado el lugar de trabajo.
6. Valoración del puesto de trabajo como medio de integración personal y social.
7. Sensibilidad hacia el cambio que supone desempeñar un puesto de trabajo.
8. Valoración de sí mismo independientemente del puesto de trabajo que desempeñe.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Reconocer el material, las herramientas y las máquinas adecuadas para elaborar productos u ofrecer servicios.

Se trata de comprobar si el alumnado identifica, sabe los nombres, funciones y utilidades de los materiales,

herramientas y máquinas que se necesiten para realizar productos u ofrecer servicios.

2. Elaborar un producto siguiendo un plan, con ayuda, empleando adecuadamente los materiales, herramientas, máquinas y técnicas.

Se pretende evaluar la elección del material y las herramientas adecuadas así como la elaboración del producto. Dicha elaboración se debe realizar de una manera ordenada, procediendo con unas técnicas determinadas. El resultado ha de ser aceptablemente válido desde el punto de vista funcional, sin tener en cuenta el grado de perfección de las técnicas utilizadas.

3. Participar en trabajos respetando las normas de funcionamiento, asumiendo responsabilidades y desempeñando las tareas encomendadas.

Se trata de valorar la disposición para participar en las tareas de grupo y asumir una parte del trabajo, tomando conciencia de que lo que hace cada persona repercute en el resultado final.

4. Cooperar en la superación de dificultades surgidas en el grupo aportando ideas y esfuerzos con generosidad y tolerancia hacia los demás.

Se trata de evaluar la disposición a cooperar en la resolución de problemas surgidos en el grupo relacionados con las actividades propias del trabajo y de la convivencia laboral.

5. Identificar la información de los mensajes de señales, símbolos e iconos más frecuentes en los entornos laborales.

Se trata de evaluar la capacidad para comprender la idea esencial de los mensajes sobre temas que giren en torno a la seguridad y la salud laboral, así como identificar señales que indiquen localización de materiales, herramientas o dependencias.

6. Reconocer la importancia del buen uso de materiales, herramientas, máquinas e instalaciones, así como del orden y de la limpieza para la buena conservación, mantenimiento y mayor duración de los mismos.

Se trata de comprobar que el alumno realiza actividades de mantenimiento, conservación, cuidado y colocación de materiales, máquinas y herramientas que utiliza para garantizar su conservación y uso en óptimas condiciones, para posteriores utilizaciones.

7. Cumplir las normas de seguridad en el trabajo.

Se trata de evaluar si el alumnado adopta las medidas de precaución y protección cuando realiza distintas operaciones laborales para evitar situaciones de riesgo.

Se valorarán las posturas correctas, el seguimiento de los ritmos de actividad y descanso, el conocimiento de los efectos de la manipulación de material tóxico y del empleo de herramientas o máquinas que llevan riesgos.

8. Utilizar medidas convencionales o no convencionales aplicadas a diferentes magnitudes.

Se trata de comprobar que el alumno utiliza de manera funcional distintas técnicas o estrategias para medir en los procesos de trabajo.

9. Seguir de manera adecuada las instrucciones recibidas.

Se trata de comprobar que el alumno comprende las instrucciones recibidas al realizar un trabajo concreto.

10. Expresar, utilizando la terminologÃ;a adecuada, necesidades propias de situaciones laborales de forma oral o mediante sistemas alternativos.

Se pretende evaluar la capacidad del alumno para comunicar y expresar las situaciones mÃ;s frecuentes en los entornos laborales, como solicitar material, demandar ayuda, pedir permiso, etc., a travÃ“s del sistema de comunicaciÃ©n utilizado por cada uno.

11. Conocer las posibilidades y limitaciones de uno mismo para poder desempeÃ±ar tareas laborales.

Se trata que el alumnado llegue a autoconocerse, dentro de sus posibilidades, lo mejor posible para optar por un trabajo adecuado a sus caracterÃ;sticas y evitar frustraciones posteriores.

Para ello se deberÃ n identificar sus destrezas, habilidades, intereses y conjugar el nivel de aspiraciones con sus posibilidades.

12. Identificar las caracterÃ;sticas de las organizaciones laborales y de sus puestos de trabajo sobre las cuales hay posibilidades de acceder para desempeÃ±ar un trabajo de acuerdo con determinadas capacidades.

Se trata de evaluar si el alumnado es capaz de identificar los distintos sectores productivos, diferenciar distintos tipos de empresas, apreciar rasgos diferenciadores de algunas profesiones, saber lo que hacen distintos profesionales, averiguar quÃ“ profesionales y sectores tienen mayor demanda, identificar condiciones de trabajo, diferenciar tipos de contrato, en funciÃ©n de su futuro laboral.

13. Utilizar distintos recursos que sirvan para la bÃ©squeda de empleo.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumnado es capaz de aprovechar distintos medios que estÃ n a su alcance, como puede ser: asociaciones, organismos oficiales, medios de comunicaciÃ©n, tablones de anuncios, profesionales del centro, etc., que puedan facilitar un trabajo.

14. Ser consciente de los distintos derechos y obligaciones que el trabajador tiene cuando desempeÃ±a una actividad laboral, dentro de cualquier tipo de empresa.

Se pretende evaluar hasta quÃ“ punto del alumnado tiene en cuenta que estÃ sujeto a una serie de normas que regulan sus relaciones laborales cuando desarrolla un trabajo dentro de la empresa.

15. Conocer y adaptarse a la cultura del centro donde desempeÃ±a el trabajo y al puesto mismo, en el caso que realizara prÃ cticas de trabajo en una empresa.

Se pretende comprobar que el alumnado identifica algunos aspectos de la empresa donde desarrolle su trabajo, como pueden ser los productos o servicios que realiza y las funciones de distintos empleados.

TambiÃ“n se comprobarÃ s si es capaz de desempeÃ±ar su trabajo de acuerdo con la formaciÃ©n recibida, y si se integra en la empresa.

Se valorarÃ el producto o servicio realizado, asÃ; como la puntualidad, ejecuciÃ©n de las instrucciones, cumplimientos de normas y la buena disposiciÃ©n a colaborar.

C) ORIENTACIONES METODOLOGICAS Y PARA LA EVALUACION

La propuesta curricular de carÃ cter orientativo que se presenta en este documento se apoya en una

concepción constructivista de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. No obstante, estos procesos, referidos al alumnado aludido, dadas sus condiciones personales, precisa, para su desarrollo adecuado, refuerzos, apoyos y medios específicos que es necesario considerar.

Por lo tanto, el proyecto curricular de cada centro deberá incluir las opciones metodológicas que considere más apropiadas en función de las características socio-económicas y culturales del entorno donde se ubica, al igual que de la diversidad del alumnado que atiende y de la concepción educativa del conjunto del profesorado.

Los acuerdos adoptados en relación con la metodología, tales como los que puedan referirse a condiciones de carácter general, procedimientos, técnicas, materiales, modelos de actividad, etc., para ofrecer la respuesta educativa a un determinado alumno o alumna estarán relacionados con las opciones decididas en el proyecto curricular.

Para facilitar la actividad constructiva del alumnado, durante el proceso de enseñanza se propiciarán el establecimiento de relaciones entre los conocimientos y las experiencias previas de los alumnos y los nuevos contenidos de aprendizaje, y se tendrá en cuenta los intereses y capacidades de cada alumno para incorporarlos a su proceso de desarrollo individual y a las metas que se le hayan propuesto en su plan de tránsito personalizado.

Los contenidos de los diversos ámbitos de su propuesta curricular se estructurarán de forma interrelacionada. Así, contenidos de cada uno de ellos pueden servir de base para llevar a cabo, de manera global, proyectos, talleres o cualquier otro planteamiento metodológico por el que se opte en el centro.

En la utilización de los entornos, el diseño de actividades o las maneras de dirigirse al alumnado, es preciso adecuarse a su edad cronológica, con objeto de no caer en infantilismos.

Para garantizar la funcionalidad de los aprendizajes se procurará que estos sean relevantes y significantes para el alumno, así como que puedan ser utilizados tanto en circunstancias reales como en situaciones simuladas que se aproximen lo más posible a la situación real. Deberá cuidarse que en estas situaciones, la aplicación de los contenidos, técnicos y habilidades conseguidas, aun siendo diferentes, posean muchos elementos o factores similares, ya que si el alumno no logra su aplicación en la nueva situación, podrá llegar a la desmotivación, el abandono y la negación a volver a intentarlo. Por otro lado, los aprendizajes se diversificarán de tal manera que el alumno sea capaz de aplicar la propia actividad a diversas realidades, a fin de que dichos aprendizajes lleguen a generalizarse de modo efectivo, lo cual constituirá la prueba de que el aprendizaje se ha construido y asimilado adecuadamente.

Las actividades y estrategias estarán secuenciadas y estructuradas en pequeños pasos, y apoyadas mediante modelos, modelado, encadenamiento hacia atrás, aproximaciones sucesivas, sensibilización y desensibilización sistemática, etc.

La presentación de los aprendizajes estará apoyada por mediaciones físicas, verbales, visuales o de otro tipo que ayuden al alumnado a desarrollar habilidades, y procedimientos, generar rutinas, crear actitudes, establecer relaciones, conceptualizar los nuevos contenidos y avanzar en su desarrollo cognitivo, personal, social, motriz, emocional, afectivo y laboral.

El aprendizaje cooperativo servirá de base y será fuente de motivación para favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje. A través de agrupaciones flexibles y heterogéneas de alumnos se posibilita el establecimiento de relaciones de interdependencia positiva, el desarrollo de la responsabilidad personal y de las habilidades de colaboración en tareas realizadas en equipo.

El profesorado, como guía de este proceso, desempeñará una función facilitadora de los aprendizajes y mediadora en los conflictos, entre otras. Será el motor para lograr un clima positivo y motivador en el que sea posible desarrollar debates en los que se respeten las opiniones de los demás, coloquios realmente participativos, asumir responsabilidades y aceptarse a sí mismo.

La intervención de distintos tipos de profesionales en la intervención metodológica con un alumno o alumna exige una coordinación estricta entre los mismos y una actuación coherente de todos y cada uno de ellos.

Se planificarán las actividades, de modo que el profesor pueda realizar un seguimiento continuo e individual del proceso de aprendizaje del alumno y adecuar al mismo cada una de las acciones o situaciones que se le propongan.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado, tal y como se establece en la normativa general, será continua y con carácter marcadamente formativo, poniendo especial énfasis en los aspectos cualitativos de los mismos, de forma que facilite el ajuste permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje al desarrollo de cada alumno. La evaluación concebida de este modo constituirá un elemento de mejora de la calidad educativa que se oferta a los alumnos y alumnas.

La coordinación y la coherencia será en los catalizadores de la estructura y la organización pedagógica del centro, tanto para establecer los agrupamientos de los alumnos, como para decidir la distribución de espacios y tiempos y el aprovechamiento de recursos dentro y fuera del aula.

La implicación de la familia en el proceso educativo de sus hijos requiere que el centro establezca los canales de participación oportunos, para recabar información a través de las reuniones y entrevistas necesarias y mantener unas apropiadas relaciones de colaboración, con el fin de optimizar los recursos de los distintos sectores de la comunidad educativa y alcanzar, entre todos, la mejor educación del alumnado.